



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA: ECONOMÍA

**Tesis de Grado Previo a la
obtención del título de
Economista**

TEMA

LA INVERSIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA EN LOS PROYECTOS DEL SECTOR RURAL DE LOS RECINTOS “EL VERGEL” Y “COSTA AZUL”, Y SU INCIDENCIA EN EL BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS HABITANTES, AÑO 2010

AUTORA

BASTIDAS DUARTE CAROLINA PAOLA

TUTOR

EC. GALO MACÍAS ESPAÑA

QUEVEDO – ECUADOR

2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA: ECONOMÍA

**Tesis de Grado Previo a la
obtención del título de
Economista**

TEMA

LA INVERSIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA EN LOS PROYECTOS DEL SECTOR RURAL DE LOS RECINTOS “EL VERGEL” Y “COSTA AZUL”, Y SU INCIDENCIA EN EL BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS HABITANTES, AÑO 2010

AUTORA

BASTIDAS DUARTE CAROLINA PAOLA

TUTOR

EC. GALO MACÍAS ESPAÑA

QUEVEDO – ECUADOR

2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA: ECONOMÍA

**Tesis de Grado previo a la
obtención del título de
Economista**

TEMA

**LA INVERSIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA EN LOS PROYECTOS DEL SECTOR
RURAL DE LOS RECINTOS “EL VERGEL” Y “COSTA AZUL”, Y SU
INCIDENCIA EN EL BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS HABITANTES, AÑO
2010**

APROBADO POR:

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

QUEVEDO - LOS RÍOS – ECUADOR

2013

CERTIFICACIÓN

El suscrito, Economista Galo Macías España, certifica que la Tesis de Grado previa a la obtención del título de Economista titulada “LA INVERSIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA EN LOS PROYECTOS DEL SECTOR RURAL DE LOS RECINTOS “EL VERGEL” Y “COSTA AZUL”, Y SU INCIDENCIA EN EL BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS HABITANTES, AÑO 2010”, de autoría de la Egresada Carolina Paola Bastidas Duarte, ha sido revisada en todos sus componentes por lo que autorizo su presentación formal ante el tribunal respectivo.

Quevedo, 22 de Febrero del 2013.

Ec. Galo Macías España
DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

La presente investigación surge como requisito previo para la obtención del Título de Economista, por lo tanto Yo, CAROLINA PAOLA BASTIDAS DUARTE, declaro que la investigación es original, auténtica, personal y que los resultados y conclusiones son de mi absoluta autoría.

Carolina Paola Bastidas Duarte

DEDICATORIA

La elaboración de este proyecto de investigación está dedicado especialmente a las personas más importantes de mi vida y que son el motor diario que me impulsan a seguir adelante, mis queridos Padres, gracias por su apoyo incondicional en esta etapa, hoy he culminado y he logrado cumplir con esfuerzo y sacrificio esta meta anhelada. Les prometo que seguiré adelante y que en lo posterior pondré en práctica mis conocimientos adquiridos.

De manera especial también a toda mi familia, amigos y demás personas gracias por sus consejos y su gran apoyo.

Carolina Paola Bastidas Duarte

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser mi guía espiritual en mi vida y haberme dado salud y fortaleza para terminar con éxito esta meta planteada.

Mi profundo agradecimiento a las Autoridades de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo prestigiosa Institución , por acogerme durante estos años de estudios y haberme permitido formar parte de esta nueva generación de profesionales de la Carrera de Economía.

A mis queridos Docentes gracias por sus valiosos conocimientos y haber compartido juntos muchas anécdotas.

Y por último expresar mi enorme gratitud a mi Director de Tesis Ec. Galo Macías, quién gracias a su valioso aporte y mediante la aplicación de herramientas necesarias logramos concluir la elaboración de este proyecto de investigación.

Carolina Paola Bastidas Duarte

RESÚMEN EJECUTIVO

Valencia es uno de los Cantones de mayor extensión territorial en la provincia de Los Ríos, la superficie territorial es de 980 Km² y se encuentra ubicado a 110 metros sobre el nivel del mar. El 16 de Agosto de 1944 por Decreto Ministerial, fue elevada a la categoría de Parroquia Rural y el 29 de Diciembre de 1995, a la categoría de Cantón, según registro Oficial N° 852.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia fundamenta su existencia y funcionamiento en la Ley de Creación del Cantón Valencia N° 108, aprobada por el Congreso Nacional el 13 de Diciembre de 1995, publicada en el Registro Oficial N° 852 del mismo mes y año.

En sus inicios, la meta principal de la Institución ha sido la utilización de los fondos municipales con un alto sentido de honradez, prudencia y transparencia. Dentro de las normas de la Organización se ha dado prioridad al respeto de las personas y sus derechos, al mejoramiento de la calidad de vida comunitaria y al financiamiento adecuado de todos los proyectos del Municipio.

El presente estudio tuvo como objetivo principal analizar la inversión de los recursos financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Valencia con relación a la inversión social y su influencia en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul” durante el período 2010. El monto asignado al Presupuesto Municipal fue de: \$11´429,535.34 y para ello se realizó un análisis de las principales partidas que conforman el presupuesto de Ingresos y Gastos y determinar el nivel de cumplimiento conforme a los objetivos planteados.

Toda la información financiera presentada ha sido proporcionada por el Departamento Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Valencia con la finalidad de mostrar los estados financieros conforme al período en estudio.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos se utilizó un proceso metodológico que incluyó encuestas dirigidas a los habitantes de ambos Recintos con la finalidad de recopilar información necesaria que permita evaluar el efecto de la ejecución y avances de obras y de qué manera contribuyen a mejorar su calidad de vida.

SUMMARY

Valencia is one of the largest land area Townships in the province of Los Ríos, the surface area is 980 km² and is located 110 meters above sea level. On August 16, 1944 by Ministerial Decree, was elevated to the status of rural parish and December 29, 1995, in the category of Canton, according to Official Gazette No. 852.

Decentralized Autonomous Municipal Government of Guangzhou Valencia bases its existence and operation in the Law establishing the Valencia Canton No. 108, approved by Congress on December 13, 1995, published in Official Gazette No. 852 of the same year.

In the beginning, the main goal of the organization has been the use of municipal funds with a high sense of honesty, prudence and transparency. Within the Organization standards has given priority to respect people and their rights, improving the quality of community life and the proper financing of all projects of the Municipality.

This study aimed to analyze the investment principal financial resources of the Autonomous Decentralized Valencia Canton regarding social investment and its impact on improving the quality of life for residents of Precincts "The Orchard" and "Costa Azul" during 2010. The amount allocated to the municipal budget was: \$ 11'429, 535.34 and for that an analysis of the main items that make up the budget of income and expenses and determine the level of compliance in accordance with the objectives.

All financial information has been provided by the Finance Department of the Autonomous Decentralized Canton Valencia in order to show the financial statements in the period under study.

To fulfill the objectives proposed methodological process was used that included surveys with residents of both chambers in order to collect information needed to assess the effect of the implementation and progress of works and how they contribute to improving their quality life.

ÍNDICE

PORTADA.....	i
PÁGINA EN BLANCO	ii
COPIA DE PORTADA.....	iii
PORTADA.....	iii
HOJA DEL TRIBUNAL	iv
CERTIFICACIÓN	v
AUTORÍA	vi
DEDICATORIA.....	vii
AGRADECIMIENTO	viii
RESÚMEN EJECUTIVO	ix
SUMMARY.....	xi
ÍNDICE	xiii
ÍNDICE DE CUADROS	xvi
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xix
(DUBLIN CORE) ESQUEMAS DE CODIFICACIÓN	xxi
INTRODUCCION	1
CAPÍTULO I	3
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.1. Situación actual de la Problemática.....	4
1.2. Formulación del problema	5
1.3. Sistematización del problema.....	5
1.4. Delimitación de la Investigación.....	6
1.5. Justificación	6
1.6. Objetivos.....	7
1.6.1. Objetivo General.....	7
1.6.2. Objetivos Específicos	7
1.7. Hipótesis.....	8
1.7.1. Hipótesis General	8
1.7.2. Hipótesis Específicas	8
1.8. Variables.....	8

1.8.1.	Variable Independiente.....	8
1.8.2.	Variable Dependiente	8
CAPÍTULO II		9
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN		9
2.1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL		10
2.1.1.	LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL	10
2.1.2.	REGULACIONES LEGALES.....	10
2.1.3.	SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PÚBLICAS (SINFIP)	12
2.1.4.	RELACION DEL SINFIP CON LOS SISTEMAS DE PLANIFICACION E.....	17
INVERSION PÚBLICA		17
2.1.5.	EL SINFIP Y LA EVALUACION DE LA GESTION PÚBLICA	18
2.1.6.	INGRESOS	19
2.1.7.	PRESUPUESTO	20
	Principios.....	20
	Ciclo presupuestario.....	22
2.1.8.	FUNCIONES DEL ESTADO.....	25
2.1.9.	LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y REGULACIÓN	25
2.1.10.	GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD).....	26
2.1.11.	DESCENTRALIZACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS.....	27
2.1.11.1.	Principios que rigen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)	27
2.1.11.2.	Autonomía.....	29
2.1.11.3.	Funciones	30
2.1.12.	MINISTERIO COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL (MCDS) 31	
2.1.12.1.	Visión	32
2.1.12.2.	Valores Centrales	32
2.1.12.3.	Objetivos.....	32
2.1.12.4.	Programas del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social...34	
2.1.13.	POLITICA Y PROGRAMACION FISCAL	35

2.1.13.1.	Política fiscal	35
2.1.13.2.	Programación fiscal	36
2.2.	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	37
2.2.1.	TEORÍA POLÍTICA - ECONÓMICA EN INVERSIÓN PÚBLICA....	37
2.3.	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	40
2.3.1.	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR - CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	40
2.3.2.	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS DEL SISTEMA	45
CAPÍTULO III	49
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	49
3.1.	MÉTODOS Y TÉCNICAS	50
3.1.1.	Métodos.....	50
3.1.2.	Técnicas	50
3.1.3.	Fuentes de referencia.....	51
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	52
CAPÍTULO IV	54
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	54
4.1.	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS A LOS HABITANTES DE LOS RECINTOS “EL VERGEL” Y “COSTA AZUL”, PERÍODO 2010.....	55
4.2.	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2010.....	89
4.3.	COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS	101
CAPÍTULO V	102
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	102
5.1.	CONCLUSIONES.....	103
5.2.	RECOMENDACIONES	104
BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS	106
Bibliografía.....		107
Linkografía.....		107
Anexos		108

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 Recinto “Costa Azul” - Indique al Sector que pertenece.....	55
Cuadro N° 2 Recinto “El Vergel” - Indique al Sector que pertenece.....	56
Cuadro N° 3 Recinto “Costa Azul” - La actividad económica a la que se usted se dedica es.....	57
Cuadro N° 4 Recinto “El Vergel” - La actividad económica a la que se usted se dedica es.....	58
Cuadro N° 5 Recinto “Costa Azul” - Indique el tipo de actividad a la que se dedica.....	59
Cuadro N° 6 Recinto “El Vergel” - Indique el tipo de actividad a la que se dedica.....	60
Cuadro N° 7 Recinto “Costa Azul” - Este tipo de actividad la desarrolla:.....	61
Cuadro N° 8 Recinto “El Vergel” - Este tipo de actividad la desarrolla:.....	62
Cuadro N° 9 Recinto “Costa Azul” - ¿Ha recibido o recibe algún tipo de apoyo social por parte de entidades públicas que contribuya a la productividad y mejor de su negocio?.....	63
Cuadro N° 10 Recinto “El Vergel” - ¿Ha recibido o recibe algún tipo de apoyo social por parte de entidades públicas que contribuya a la productividad y mejor de su negocio?.....	64
Cuadro N° 11 Recinto “Costa Azul” - ¿Conoce usted de la existencia de comisión (es) encargada (s) de realizar peticiones y trámites para la mejora y desarrollo de su sector?.....	65
Cuadro N° 12 Recinto “El Vergel” - ¿Conoce usted de la existencia de comisión (es) encargada (s) de realizar peticiones y trámites para la mejora y desarrollo de su sector?.....	66
Cuadro N° 13 Recinto “Costa Azul” - Indique el nivel de dificultad que tiene usted para la adquisición y traslado de bienes y servicios de primera necesidad.....	67
Cuadro N° 14 Recinto “El Vergel” - Indique el nivel de dificultad que tiene usted para la adquisición y traslado de bienes y servicios de primera necesidad.....	68

Cuadro N° 15 Recinto “Costa Azul” - Señale el tipo de vivienda que usted posee:.....	69
Cuadro N° 16 Recinto “El Vergel” - Señale el tipo de vivienda que usted posee:.....	70
Cuadro N° 17 Recinto “Costa Azul” - Si su vivienda es propia señale como fue financiada la adquisición de la misma.....	71
Cuadro N° 18 Recinto “El Vergel” - Si su vivienda es propia señale como fue financiada la adquisición de la misma.....	72
Cuadro N° 19 Recinto “Costa Azul” - La fuente de financiamiento de agua que usted utiliza es:.....	73
Cuadro N° 20 Recinto “El Vergel” - La fuente de financiamiento de agua que usted utiliza es:.....	74
Cuadro N° 21 Recinto “Costa Azul” - ¿El Sector dispone de un sistema alcantarillado y drenaje?.....	75
Cuadro N° 22 Recinto “El Vergel” - ¿El Sector dispone de un sistema alcantarillado y drenaje?.....	76
Cuadro N° 23 Recinto “Costa Azul” - Indique, ¿Cuántos centros educativos gratuitos existen en el sector?.....	77
Cuadro N° 24 Recinto “El Vergel” - Indique, ¿Cuántos centros educativos gratuitos existen en el sector?.....	78
Cuadro N° 25 Recinto “Costa Azul” - ¿Considera usted que estos centros educativos son suficientes para cubrir la demanda del sector?.....	79
Cuadro N° 26 Recinto “El Vergel” - ¿Considera usted que estos centros educativos son suficientes para cubrir la demanda del sector?.....	80
Cuadro N° 27 Recinto “Costa Azul” - A su criterio califique las condiciones en que se encuentran estas instituciones.....	81
Cuadro N° 28 Recinto “El Vergel” - A su criterio califique las condiciones en que se encuentran estas instituciones.....	82
Cuadro N° 29 Recinto “Costa Azul” - ¿Los establecimientos de asistencia médica que existen en el sector son suficientes para cubrir la demanda.....	83
Cuadro N° 30 Recinto “El Vergel” - ¿Los establecimientos de asistencia médica que existen en el sector son suficientes para cubrir la demanda.....	84

Cuadro N° 31 Recinto “Costa Azul” - ¿Califique las condiciones en que se encuentran estos establecimientos?.....	85
Cuadro N° 32 Recinto “El Vergel” - ¿Califique las condiciones en que se encuentran estos establecimientos?.....	86
Cuadro N° 33 Recinto “Costa Azul” - Del siguiente listado indique cual obra considera usted que es de mayor prioridad para el sector.....	87
Cuadro N° 34 Recinto “El Vergel” - Del siguiente listado indique cual obra considera usted que es de mayor prioridad para el sector.....	88
Cuadro N° 35 Resumen de la Cédula de Ingresos del 01 al 31 de Diciembre del 2010.....	89
Cuadro N° 36 Resumen de la cédula de Gastos del 01 al 31 de Diciembre.....	91
Cuadro N° 37 Ingresos Corrientes – Ejecución Presupuestaria.....	93
Cuadro N° 38 Ingresos de Inversión – Ejecución Presupuestaria.....	94
Cuadro N° 39 Ingresos de Financiamiento – Ejecución Presupuestaria.....	95
Cuadro N° 40 Gastos Corrientes – Ejecución Presupuestaria.....	96
Cuadro N° 41 Gastos de Inversión – Ejecución Presupuestaria.....	97
Cuadro N° 42 Gastos de Financiamiento – Ejecución Presupuestaria.....	98
Cuadro N° 43 Resumen del Estado de Ejecución Presupuestaria.....	99
Cuadro N° 44 Inversión Social realizada de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul”	100

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 Resultados de la pregunta 1 – Recinto Costa Azul.....	55
Gráfico N° 2 Resultados de la pregunta 1 – Recinto El Vergel	56
Gráfico N° 3 Resultados de la pregunta 2 – Recinto Costa Azul.....	57
Gráfico N° 4 Resultados de la pregunta 2 – Recinto El Vergel	58
Gráfico N° 5 Resultados de la pregunta 3 – Recinto Costa Azul.....	59
Gráfico N° 6 Resultados de la pregunta 3 – Recinto El Vergel	60
Gráfico N° 7 Resultados de la pregunta 4 – Recinto Costa Azul.....	61
Gráfico N° 8 Resultados de la pregunta 4 – Recinto El Vergel	62
Gráfico N° 9 Resultados de la pregunta 5 – Recinto Costa Azul.....	63
Gráfico N° 10 Resultados de la pregunta 5 – Recinto El Vergel	64
Gráfico N° 11 Resultados de la pregunta 6 – Recinto Costa Azul.....	65
Gráfico N° 12 Resultados de la pregunta 6 – Recinto El Vergel	66
Gráfico N° 13 Resultados de la pregunta 7 – Recinto Costa Azul.....	67
Gráfico N° 14 Resultados de la pregunta 7 – Recinto El Vergel	68
Gráfico N° 15 Resultados de la pregunta 8 – Recinto Costa Azul.....	69
Gráfico N° 16 Resultados de la pregunta 8 – Recinto El Vergel	70
Gráfico N° 17 Resultados de la pregunta 9 – Recinto Costa Azul.....	71
Gráfico N° 18 Resultados de la pregunta 9 – Recinto El Vergel	72
Gráfico N° 19 Resultados de la pregunta 10 – Recinto Costa Azul.....	73
Gráfico N° 20 Resultados de la pregunta 10 – Recinto El Vergel	74
Gráfico N° 21 Resultados de la pregunta 11 – Recinto Costa Azul.....	75
Gráfico N° 22 Resultados de la pregunta 11 – Recinto El Vergel	76
Gráfico N° 23 Resultados de la pregunta 12 – Recinto Costa Azul.....	77
Gráfico N° 24 Resultados de la pregunta 12 – Recinto El Vergel	78
Gráfico N° 25 Resultados de la pregunta 13 – Recinto Costa Azul.....	79
Gráfico N° 26 Resultados de la pregunta 13 – Recinto El Vergel	80
Gráfico N° 27 Resultados de la pregunta 14 – Recinto Costa Azul.....	81
Gráfico N° 28 Resultados de la pregunta 14 – Recinto El Vergel	82
Gráfico N° 29 Resultados de la pregunta 15 – Recinto Costa Azul.....	83
Gráfico N° 30 Resultados de la pregunta 15 – Recinto El Vergel	84

Gráfico N° 31 Resultados de la pregunta 16 – Recinto Costa Azul.....	85
Gráfico N° 32 Resultados de la pregunta 16 – Recinto El Vergel	86
Gráfico N° 33 Resultados de la pregunta 17 – Recinto Costa Azul.....	87
Gráfico N° 34 Resultados de la pregunta 17 – Recinto El Vergel	88
Gráfico N° 35 Distribución porcentual de las principales partidas de ingresos 2010	90
Gráfico N° 36 Distribución porcentual de las principales partidas de gastos 2010.....	92

(DUBLIN CORE) ESQUEMAS DE CODIFICACIÓN			
1	Título / Title	M	La inversión Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia en los Recintos "El Vergel" y "Costa Azul", y su incidencia en el bienestar económico de los habitantes, año 2010.
2	Creador / Creator	M	Bastidas C; Universidad Técnica Estatal de Quevedo
3	Materia/ Subject	M	Economía y Finanzas
4	Descripción / Description	M	<p>La inversión social por parte del Estado tiene como finalidad promover el desarrollo humano de sus habitantes, para satisfacer las necesidades de aquellos grupos que no poseen recursos para solventarlas autónomamente.</p> <p>Los gobiernos Municipales son los organismos encargados de conocer en forma clara y precisa la importancia que involucra el respaldo de la comunidad como unidad principal en el desarrollo de una planeación que concientice y comprometa a las diferentes generaciones, de forma que se integren esfuerzos del gobierno local y comunidad en todos sus géneros, así como la proyección de la factibilidad en el sostenimientos de las obras realizadas.</p> <p>Toda la información financiera presentada ha sido proporcionada por el Departamento Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Valencia con la finalidad de mostrar los estados financieros conforme al período en estudio.</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos propuestos se utilizó un proceso metodológico que incluyó encuestas dirigidas a los habitantes de ambos Recintos con la finalidad de recopilar información necesaria que permita evaluar el efecto de la ejecución y avances de obras y de qué manera contribuyen a mejorar su calidad de vida</p>
5	Editor / Publisher	M	FACEMP; Carrera Economía y Finanzas. Economista.
6	Colaborador / Contributor	O	Ninguno
7	Fecha / Date	M	23-01-13
8	Tipo / Type	M	Tesis de Grado; Artículo
9	Formato / Format	R	.doc MS Word 97; .pdf.
10	Identificador / Identifier	M	http://biblioteca.uteq.edu.ec
11	Fuente / Source	O	Información Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia.
12	Lenguaje / Language	M	Español
13	Relación/ Relation	O	Ninguno

14	Cobertura Coverage	/	O	Presupuesto Gubernamental Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia.
15	Derechos Rights	/	M	Ninguno
16	Audiencia Audience	/	O	Tesis de Grado/ Economía y Finanzas. Economista

INTRODUCCION

La inversión social por parte del Estado tiene como finalidad promover el desarrollo humano de sus habitantes, para satisfacer las necesidades de aquellos grupos que no poseen recursos para solventarlas autónomamente, considerada como la unidad mínima de asignación de recursos, que a través de un conjunto integrado de procesos y actividades pretende transformar una parcela de la realidad, disminuyendo o eliminando un déficit, o solucionando un problema.

El cumplimiento de los derechos humanos es una responsabilidad de los Estados. El derecho a tener un trabajo digno, una alimentación adecuada, vivienda, salud y educación, dependen de las políticas económicas y sociales que los Gobiernos apliquen, así como de los recursos económicos que asignen para su financiamiento, principalmente en los presupuestos anuales, a través del gasto social o inversión social.

Los gobiernos Municipales son los organismos encargados de conocer en forma clara y precisa la importancia que involucra el respaldo de la comunidad como unidad principal en el desarrollo de una planeación que concientice y comprometa a las diferentes generaciones, de forma que se integren esfuerzos del gobierno local y comunidad en todos sus géneros, así como la proyección de la factibilidad en el sostenimientos de las obras realizadas.

Con todo lo expuesto anteriormente, se puede evidenciar que el desarrollo humano no depende solamente de los montos que se destinen para su inversión social sino también de la distribución, estructura y eficacia para alcanzar el mismo.

El objetivo de este trabajo es conocer los rubros que comprende la inversión social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Cantón Valencia en los proyectos sociales de los Recintos “Costa Azul” y “El Vergel” y su incidencia en el bienestar económico de sus habitantes, con relación al nivel de satisfacción percibido por su población para alcanzar mayores niveles de desarrollo.

El desarrollo de la presente investigación se lo realiza por capítulos los cuáles se detallan a continuación:

En el capítulo I se presenta datos generales de la Investigación como: Ubicación y contextualización de la problemática, situación actual, problema de la investigación, delimitación del problema, justificación, cambios esperados de la investigación y la presentación de los objetivos generales y específicos.

El capítulo II comprende el Marco Teórico de la Investigación, en el que se describe la fundamentación conceptual mediante la exposición de una amplia bibliografía relacionadas al tema de investigación, adicional se presenta la fundamentación teórica y legal.

En el capítulo III se desarrolla la metodología de la investigación, en donde se explican los métodos y técnicas de investigación utilizados, recolección de la información, descripción y por último el análisis e interpretación de los resultados.

En el capítulo IV se presentan los resultados de la investigación de campo realizada así como su discusión, análisis cuantitativo y cualitativo, comprobación y conclusión parcial.

En el capítulo V se detalla las conclusiones generales y recomendaciones del proyecto de investigación.

CAPÍTULO I
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Situación actual de la Problemática

El sector social en el Ecuador se ha constituido en uno de los escenarios que condensan la mayor conflictividad de intereses políticos y demandas insatisfechas relacionadas con el desarrollo de los sectores más desatendidos de la población.

Las políticas de inversión para las zonas rurales han estado enfocadas en la mejora de la educación, salud y desarrollo Urbano y Vivienda de los habitantes, que permita reformar las condiciones de vida en que se desarrollan sus actividades, en cuanto al acceso de bienes y servicios básicos

Las cifras de personas que carecen de lo básico para sobrevivir con un mínimo que garantice un nivel elemental de vida son altas, son muchas las personas que habitan en estos sectores cuyo acceso a los servicios básicos se ve limitado; carecen de vivienda estimable; no tienen acceso a programas de salud y ni mucho menos a medicamentos esenciales.

El cantón Valencia cuenta con datos de proyección de su población al 2010, por el INEC, la cual es de 40.180 habitantes, de los cuales 14.492 son del área urbana y 25.688 son del área rural.

La problemática sobre la que gira este proyecto de investigación es conocer si a través de la asignación de recursos en el área social se logra contribuir en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes que se encuentran dentro de estos sectores rurales. Tomando en cuenta, no solo la magnitud del gasto social, sino también la eficiencia en la ejecución del mismo, es decir, la calidad del gasto.

Para el desarrollo de la investigación, se empleará información en base a: la revisión de bases de datos, informes de Gestión, proyectos de Inversión Social, entre otros.

Y mediante petición de ayuda al departamento Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia se obtendrá toda la información específica sobre la Gestión Social llevada a cabo durante el período 2010.

1.2. Formulación del problema

¿Cuáles son las causas que originan que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia no pueda tener una eficaz distribución de la inversión social asignada e incida en el bienestar económico de los Habitantes de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul”, año 2010?

1.3. Sistematización del problema

¿Son suficientes los recursos asignados por el Gobierno Central en inversión social al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia, con relación al número de sus habitantes y necesidades básicas, en el período 2010?

¿Cuál es el efecto de bienestar que perciben los habitantes de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul” del Cantón Valencia respecto al nivel de satisfacción de sus necesidades básicas, durante el año 2010?

¿Cuáles son las estrategias que el Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón Valencia debe aplicar para que los recursos asignados en inversión social en el año 2010 sean distribuidos eficientemente?

1.4. Delimitación de la Investigación

CAMPO: Economía

ÁREA: Presupuesto Gubernamental

ASPECTO: Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Valencia.

LUGAR: Provincia de Los Ríos - Cantón Valencia, Recinto “El Vergel” y “Costa Azul”.

PERÍODO: 2010 – 2011

1.5. Justificación

La inversión social se fundamenta en el desarrollo de la sociedad, que a través de actividades estructuradas, siguiendo criterios de eficacia y eficiencia, trabajan para mejorar las condiciones de vida de grupos de personas. Estas actividades se concretan normalmente mediante programas o proyectos, que están primariamente dirigidos a satisfacer necesidades no cubiertas y de grupos de personas de escasos recursos.

El propósito de esta Investigación es conocer en términos monetarios cómo la asignación de recursos económicos que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia ayuda a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul”, para determinar el nivel de eficacia en su ejecución hacia los habitantes de dichos sectores

Este estudio ofrece un marco de referencia que sirve de guía para poder medir el avance económico que tiene los habitantes que viven en estos recintos, sobre todo en lo que tiene que ver con educación, salud, trabajo, bienestar social y Desarrollo Urbano y Vivienda.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo General

Cuantificar la inversión social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Valencia y su incidencia en el bienestar económico de los habitantes de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul”, año 2010.

1.6.2. Objetivos Específicos

1. Cuantificar los recursos asignados en inversión social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia, según el presupuesto del año 2010.
2. Evaluar el efecto que perciben los habitantes de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul” en cuanto a acceso de bienes y servicios, durante el 2010.
3. Establecer alternativas de planificación que permita al Gobierno Autónomo distribuir eficientemente los recursos asignados en inversión social.

1.7. Hipótesis

1.7.1. Hipótesis General

Mediante una adecuada planificación del presupuesto asignado en inversión Social al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Valencia, se logrará aumentar el nivel de cobertura de las necesidades de los habitantes de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul”, año 2010.

1.7.2. Hipótesis Específicas

- La correcta distribución de los recursos destinados asignado a la parte social, hace que la Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Valencia sea considerada como muy buena.
- El efecto que perciben los habitantes de los Recintos “El Vergel” y Costa Azul”, incide directamente en la mejora de su calidad de vida.
- Una apropiada planificación y distribución de los valores asignados en inversión social, mejorará las condiciones de vida de los habitantes de los Recintos “El Vergel” y Costa Azul”, durante el año 2010.

1.8. Variables

1.8.1. Variable Independiente

La Inversión Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia, período presupuestario 2010.

1.8.2. Variable Dependiente

Bienestar económico de los habitantes de los Recintos “El Vergel” y Costa Azul”.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

2.1.1. LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL

El conocimiento de los aspectos básicos de la administración financiera gubernamental en el Ecuador, es el punto de partida para analizar en detalle cada uno de sus componentes y concluir con el entendimiento del sistema de contabilidad gubernamental.¹

2.1.2. REGULACIONES LEGALES

En el sector público las leyes determinan lo que puede hacerse, los procesos y las personas autorizadas para hacerlo, a diferencia del sector privado que puede realizar cualquier actividad siempre que no contravenga las disposiciones legales en vigor.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) publicado en el Segundo Suplemento al Registro Oficial No. 306 del 22 de octubre del 2010, en sus primeros 8 artículos expone los lineamientos, objetivos y principios comunes a estos dos temas. En los artículos 70 en adelante contiene las disposiciones sobre el Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP) y sus componentes.

Los componentes principales del SINFIP son:

1. Política y planificación fiscal
2. Ingresos
3. Presupuesto
4. Endeudamiento público
5. Contabilidad gubernamental
6. Tesorería

¹ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, según registro oficial N° 306 del 22 de Octubre del 2010; y la Normativa del Sistema de Administración Financiera (Sistema Nacional de Finanzas Públicas SINFIP)

La rectoría del SINFIP le corresponde al Presidente de la República, a través del Ministerio de Finanzas que será el ente rector, entre cuyas atribuciones y deberes están:

- a. Proponer los lineamientos de la política fiscal referente a ingresos, gastos y financiamiento;
- b. Ejecutar la política fiscal;
- c. Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio;
- d. Organizar el SINFIP y la gestión financiera de los organismos, entidades y dependencias del sector público;
- e. Formular y actualizar la programación fiscal anual y plurianual;
- f. Formular la proforma del Presupuesto General del Estado;
- g. Asesorar a las entidades y organismos del sector público, en materias relacionadas con el SINFIP;
- h. Normar los procesos de negociación y contratación de operaciones de endeudamiento público;
- i. Realizar negociaciones y contratación de operaciones de endeudamiento público del Presupuesto General del Estado;
- j. Elaborar y mantener actualizados los registros de los entes financieros públicos y registro de los responsables de la gestión financiera;
- k. Armonizar, homogeneizar y consolidar la contabilidad en el sector público;

l. Elaborar los estados financieros consolidados de las entidades y organismos que forman parte del sector público no financiero;

m. Elaborar y proporcionar la información fiscal necesaria para la formulación de las cuentas nacionales y las cuentas fiscales;

n. Realizar las transferencias y pagos de las obligaciones solicitadas por los organismos y entidades del sector público, contraídas sobre la base de la programación y la disponibilidad de caja.

2.1.3. SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PÚBLICAS (SINFIP)

Comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del sector público deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas.

Todas las entidades y organismos del sector público se sujetarán al SINFIP, sin perjuicio de la gestión autónoma de orden administrativo, económico, presupuestario y organizativo que tienen determinadas entidades.

Principios Generales

Para el funcionamiento del SINFIP se han definido principios generales que se aplican a todos los subsistemas que lo componen. Estos principios son: Legalidad, universalidad, unidad, plurianualidad, integralidad, oportunidad, efectividad, sostenibilidad, centralización normativa, desconcentración y descentralización operativas, participación, flexibilidad y transparencia.

Los principios expuestos en la normativa del SINFIP, son:

1. Entes financieros

Constituyen *entes financieros* los organismos, entidades, fondos o proyectos creados por ley, decreto u ordenanza, con existencia propia e independiente, que administran recursos y obligaciones del Estado, bajo cuya responsabilidad estará el funcionamiento del SINFIP. Si las circunstancias lo justifican, el sistema se desconcentrará bajo la exclusiva responsabilidad del ente financiero institucional.

Los entes financieros se presumirán de *existencia permanente*, a menos que las disposiciones que los crearon definan una existencia determinada u otra norma legal establezca su disolución o fusión.

El conjunto de recursos y obligaciones administrados por los entes financieros, reflejados en el SINFIP institucional, constituirán la base del sistema en los niveles sectorial y global del sector público no financiero.

Los organismos, entidades, fondos o proyectos que conforman el Gobierno Central se constituirán en un solo ente financiero, con presupuesto, contabilidad y tesorería únicos.

Con este propósito se desarrolló el denominado eSIGEF -Sistema de Gestión Financiera-3 que es un software de propiedad del Ministerio de Finanzas, de aplicación obligatoria y progresiva en las instituciones que conforman el Gobierno Central y también en las entidades descentralizadas y autónomas. Este software contiene los tres componentes mencionados (contabilidad, presupuesto y tesorería) más el pago de nómina y el control de la deuda pública.

El eSIGEF está esencialmente enfocado en el presupuesto y en tesorería, por lo que la contabilidad no contiene los medios informáticos para llevar el control detallado de los recursos públicos que no causan movimiento presupuestario o

que no se originan en transacciones con dinero, pero permite su registro a través de las operaciones no presupuestarias. Los controles no contenidos en este sistema son principalmente de los bienes que conforman los inventarios y los activos fijos. Por esta limitación, cada entidad debe mantener un sistema separado donde se controle cada uno de tales bienes.

El Ministerio de Finanzas como ente rector del SINFIP tiene la facultad exclusiva para proporcionar la asesoría técnica sobre la utilización y aplicación de esta herramienta informática, a través de directrices, seminarios o cursos de capacitación.

2. Modelo de gestión financiera

Los organismos, entidades, fondos y proyectos que conforman el *Gobierno Central y las entidades descentralizadas y autónomas operan a través de la centralización contable y de la caja fiscal y la descentralización de la ejecución presupuestaria*. Para este propósito se constituyen los siguientes niveles estructurales:

Unidad de Administración Financiera (UDAF) que es la máxima instancia institucional en materia financiera y presupuestaria, pero no tiene competencias de carácter operativo.

Unidad Coordinadora (UC) que es una dependencia de la UDAF que cumple las atribuciones que le sean delegadas para facilitar la coordinación entre la UDAF y las UE, particularmente sobre el ciclo presupuestario.

Unidad Ejecutora (UE) que es una unidad desconcentrada dentro de la institución y cumple funciones administrativas y financieras. Los presupuestos se asignan a nivel de UE, por tanto, son las instancias operativas responsables del ciclo presupuestario, incluidos los registros.

3. Períodos de gestión

El SINFIP opera con *períodos mensuales* para medir los resultados de gestión y la situación financiera, contable y presupuestaria. Esto no impide que se produzca información con otra periodicidad, forma y contenido, según requieran los usuarios.

En un *período con cierre activado* no se podrán modificar los datos. Las regulaciones o ajustes deben efectuarse en el mes vigente del eSIGEF.

El *ejercicio fiscal* es igual al año calendario, es decir está comprendido entre el 1 enero y el 31 de diciembre de cada año.

4. Consistencia

El SINFIP estará estructurado como un *sistema integral, único y uniforme*. El Ministerio de Finanzas tiene la atribución exclusiva para autorizar, en casos excepcionales, la aplicación de *criterios técnicos diferentes* a los establecidos en los principios y normas técnicas. Los efectos financieros de estos criterios distintos, se divulgarán en notas explicativas de los informes.

5. Exposición de información

La información contable debe revelar con razonabilidad los *hechos financieros*, económicos y sociales de las instituciones y organismos del sector público no financiero, de manera que permita conocer si los recursos públicos se emplean en forma transparente y en beneficio colectivo.

Los reportes obtenidos incluirán toda la información para una adecuada interpretación de la situación económica de los entes financieros y de los niveles sectorial y global.

Esta información debe reflejar razonable y equitativamente los legítimos derechos y obligaciones de los distintos sectores involucrados.

Para obtener *información contable y presupuestaria agregada* de varios entes financieros, se aplicarán procedimientos de consolidación cuyos resultados expresen la situación más cercana al nivel de gestión de la administración respectiva.

En *notas explicativas* a los reportes se revelarán los hechos o situaciones cualitativas o cuantitativas que puedan influir en el análisis y decisiones de los usuarios de la información.

6. Importancia relativa

Para la aplicación de los principios, normas y procedimientos técnicos que regulan la operación del sistema de administración financiera se definirán criterios con sentido práctico, siempre y cuando no se distorsione la información contable y presupuestaria institucional, sectorial o global.

Los criterios aplicados deben sustentarse en la relevancia que tienen los recursos por valores relativamente pequeños, involucrados en una operación o conjunto de operaciones, frente a la totalidad de los recursos que representan los movimientos y saldos de una cuenta, así como en el contexto de la situación financiera y los resultados de las operaciones del ente financiero.

7. Observancia del ordenamiento legal

El funcionamiento del SINFIP debe cumplir con el ordenamiento jurídico vigente. Las disposiciones legales prevalecen sobre los principios y normas técnicas que se establezcan en materia contable, presupuestaria y de tesorería.

En el caso de imprecisión en la disposición legal, el Ministerio de Finanzas definirá los criterios técnicos de aplicación, en tanto no exista una interpretación jurídica.

8. Obligatoriedad del SINFIP5

La aplicación del SINFIP es obligatoria para los organismos, entidades, fondos y proyectos del sector público no financiero. La inobservancia de sus normas estará sujeta a las sanciones previstas en la ley.

El Ministerio de Finanzas informará periódicamente a la Contraloría General del Estado sobre las entidades que incumplan con la remisión de la información financiera, a fin de que realice las verificaciones y establezca las responsabilidades y sanciones a que hubiera lugar.

Están excluidos del uso del eSIGEF, los institutos de seguridad social, las empresas públicas, las entidades financieras públicas y las del régimen descentralizado autónomo y regímenes especializados. Por tanto, estos entes financieros deben diseñar y aplicar sus propios sistemas informáticos que cumplan con los lineamientos anotados.

2.1.4. RELACION DEL SINFIP CON LOS SISTEMAS DE PLANIFICACION E INVERSION PÚBLICA

El punto de partida de la gestión gubernamental en general es la planificación a largo plazo -planificación estratégica- y la planificación a corto plazo -plan operativo anual.²

La planificación estratégica define la visión a largo plazo, junto con las acciones de corto y mediano plazo (estrategias) y los proyectos principales a ejecutar para conseguir la visión predefinida. Debe contarse con un plan estratégico

² Constitución de la República en vigencia desde el 20 de octubre del 2.008, artículos 279 y 280; Norma Técnica de Presupuesto.

general para el país y para los diferentes niveles de gobierno, que sirva de sustento para que cada entidad elabore su propio plan estratégico. A este plan la Constitución le denomina Plan Nacional de Desarrollo y se debe elaborar para un período de 4 años, según el artículo 37 del COPLAFIP.

Con fundamento en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado por el Consejo Nacional de Planificación, el Gobierno Central y cada una de las instituciones del sector público deben elaborar su plan operativo para cada año (POA), donde se definan con detalle las actividades y proyectos a ejecutar, que deben ser los previstos en el plan estratégico, constituyéndose de esta manera en el instrumento para viabilizar la ejecución, año tras año, de la visión a largo plazo.

El POA es el punto de partida para la gestión financiera gubernamental que se encargará de prever, obtener y asignar los recursos para que sea posible la ejecución de las actividades y proyectos programados para el año.

Las inversiones en obras y en programas de servicios tienen que constar en el banco de proyectos previsto en el artículo 61 del COPLAFIP, a fin de que sean elegibles para recibir financiamiento en el presupuesto correspondiente.

2.1.5. EL SINFIP Y LA EVALUACION DE LA GESTION PÚBLICA

La evaluación de la gestión de una entidad pública debe constituir una actividad permanente que mida el avance en la ejecución de los objetivos, proyectos y actividades mediante parámetros previamente establecidos y, de ser el caso, oriente en la toma de decisiones y de acciones correctivas y de mejoramiento.

Los indicadores de gestión son los instrumentos de medición de las variables asociadas a los objetivos y metas. Estos pueden ser cuantitativos o cualitativos y se refieren a la forma en que los servicios o productos son generados por las instituciones.

La evaluación mediante indicadores de gestión tiene como objetivo conocer la productividad de los recursos y la calidad de los bienes elaborados o de los servicios prestados por cada unidad administrativa del sector público.

Los indicadores se diseñan para medir tanto los procesos ejecutados como los resultados finales. Los indicadores que midan los procesos deben orientarse a los puntos clave de la operación de producción de bienes o servicios y deben ser utilizados por los responsables de dicha producción. Los indicadores de resultados miden el producto final obtenido y deben ser utilizados por los niveles jerárquicos superiores a aquellos en donde se producen los bienes o servicios.

2.1.6. INGRESOS

Comprende la proyección y análisis para la recomendación de políticas referidas a los ingresos públicos y a la creación de mecanismos idóneos con el fin de racionalizar y optimizar la determinación y recaudación.

Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas nacionales ingresarán al Presupuesto General del Estado una vez descontados los costos inherentes a cada actividad y las inversiones y reinversiones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de cada empresa. Los plazos y procedimientos para la liquidación y entrega de estos recursos serán determinados por el Ministerio de Finanzas en coordinación con la empresa correspondiente.

Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas de los gobiernos autónomos descentralizados ingresarán y los presupuestos de cada gobierno autónomo descentralizado.

La determinación y cobro de los ingresos públicos está sujeta a la política fiscal. La determinación y cobro de los ingresos del sector público no financiero, con excepción de los gobiernos autónomos descentralizados, se ejecutarán de

manera delegada bajo la responsabilidad de las entidades y organismos facultados por ley (Servicio de Rentas Internas –SRI-, Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador -SENAE-, Secretaría Nacional de Hidrocarburos).

Las entidades y organismos del sector público recaudarán los ingresos a través de las entidades financieras u otros mecanismos o medios que se establezcan en la ley o en la normativa expedida por el Ministerio de Finanzas.

2.1.7. PRESUPUESTO

Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión e ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos, a fin de cumplir con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.³

El presupuesto es uno de los principales instrumentos para la ejecución del POA, porque hace posible que cada entidad asigne los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por el gobierno o por los organismos directivos institucionales.

El presupuesto, en consecuencia, es el elemento fundamental de la gestión pública que le permite a la dirección superior del gobierno o de una institución pública, dirigir los recursos a los fines seleccionados y realizar un seguimiento permanente de su ejecución.

Principios

Los principios presupuestarios mencionados expresamente en la Norma de Presupuesto son:

³ Manual de Contabilidad Gubernamental expedido con Acuerdo Ministerial N° 320 DEL 19 de Diciembre de 2005 Pág. #8

Universalidad: El presupuesto contendrá la totalidad de los ingresos y gastos de la institución o del conjunto de instituciones para las que se elabora este instrumento financiero. No se deben compensar ingresos con gastos, de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad: El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto y bajo un esquema estandarizado. No podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios. Todas las instituciones deben aplicar criterios uniformes en todas las fases presupuestarias y se debe elaborar un solo presupuesto para cada entidad o conjunto de entidades contenidas en el documento.

Programación: Las asignaciones que consten en el presupuesto deben responder a los requerimientos de recursos para ejecutar los proyectos planificados y conseguir los objetivos y metas en el horizonte anual y plurianual. Es decir, el presupuesto debe ser la herramienta para la ejecución de las actividades y acciones de corto plazo, dentro de las estrategias, políticas, objetivos y lineamientos de mediano y largo plazo.

Equilibrio y estabilidad: El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal, bajo un contexto de estabilidad en el mediano plazo.

El equilibrio fiscal en el mediano plazo se consigue si el déficit de un período se cubre con el superávit de otro u otros años, de forma que en un período plurianual el resultado sea de equilibrio y estabilidad financiera. Los ingresos y gastos del presupuesto anual deben sumar iguales.

Plurianualidad: El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y estabilidad fiscal en el mediano plazo.

Eficiencia: La asignación y la utilización de los recursos del presupuesto propiciarán la producción al menor costo posible, de bienes y servicios públicos con una determinada característica y calidad.

Eficacia: El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en sus programas.

Transparencia: El presupuesto expondrá la información con claridad, de forma que sea entendible a todo nivel de la organización del Estado y de la sociedad. Sobre los resultados de su ejecución se presentarán informes públicos en forma permanente.

Flexibilidad: El presupuesto será susceptible de modificaciones que propicien la más adecuada utilización de los recursos en la consecución de los objetivos y metas programados. El presupuesto es un instrumento de información, control, seguimiento y evaluación de las acciones ejecutadas, por tanto, los resultados obtenidos se deben confrontar con las previsiones del presupuesto como antecedente para definir los ajustes necesarios en las estimaciones presupuestarias o en las acciones que se deben ejecutar en lo futuro para mejorar la ejecución de lo programado o superar las causas de los problemas identificados.

Especificación: El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica de los gastos a financiarse con estos recursos; en consecuencia, no estará permitido gastar más allá del techo asignado ni en propósitos distintos de los contemplados en el presupuesto.

Ciclo presupuestario

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades y organismos del sector público. Las etapas del ciclo presupuestario son:

Programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento, clausura y liquidación.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el Ministerio de Finanzas emitirá lineamientos a todas las entidades del sector público, excepto gobiernos autónomos descentralizados. Para estos últimos, los lineamientos serán referenciales.

- **Planificación.-** Etapa permanente y continua en la que deben participar, bajo la dirección, coordinación y supervisión de la unidad interna encargada de la planificación, todas las unidades administrativas de cada institución, con el propósito de esbozar con sus respectivas competencias y estar enmarcadas dentro de la visión y misión institucional.

- **Programación.-** En función de las políticas y directrices establecidas por el Gobierno de turno, las acciones a cumplir en esta fase están encaminadas primero a priorizar las actividades, proyectos y programas que estarían dentro de los lineamientos definidos por la autoridad, a establecer cronogramas de cumplimiento y a efectuar una serie de precisiones: objetivos, costos, plazos, coberturas, especificaciones, técnicas, etc., a las que se ceñirán las actividades administrativas y productivas, las construcciones de obras o el desarrollo de programas sociales, para asegurar que los resultados esperados se cumplan de acuerdo a lo previsto, en los ámbitos, cantidades y calidades concertados.

- **Formulación.-** En esta fase, contando ya con los cálculos técnicos de proyecciones y estimaciones de los ingresos a disponer o con los techos fijados por la autoridad competente en materia presupuestaria, es el momento de elaborar o de darle forma al proyecto de Presupuesto Institucional, compatibilizando los recursos financieros previstos, con los costos esperados de las actividades, proyectos y programas a desarrollar.

- **Discusión y aprobación.-** Con fundamento en la proforma o proyecto de Presupuesto, la autoridad competente, luego de las discusiones, reorientaciones, consensos y ajustes que surjan del estudio y tratamiento de los proyectos de Presupuesto, procederá a aprobarlos, requisito necesario para que entren en vigencia.

- **Ejecución.-** Una vez aprobados los presupuestos institucionales pueden ser ejecutados en el transcurso de su vigencia, que coincide con el año calendario; es decir, del 1ro de Enero al 31 de Diciembre. Esta etapa coincide con la instancia del flujo económico real de entrega o recepción de bienes económicos, que es registrada en la Contabilidad Gubernamental, de acuerdo al Principio del Devengado, en la cual se integran los hechos económicos ocurridos con las afectaciones presupuestarias correspondientes.

- **Clausura.-** La fecha límite para ejecutar el Presupuesto es hasta el 31 de Diciembre de cada año, después de ese término, ya no pueden contraerse compromisos ni obligaciones que lo afecten y los ingresos corresponderán al período en que se originen; queda cerrado e inhabilitado.

- **Liquidación.-** La etapa de liquidación presupuestaria comprende del 1 de Enero al 31 de Marzo de del año siguiente al de la vigencia del Presupuesto, constituye el período en el cual la autoridad presupuestaria centra o descentralizada, debe informar sobre la gestión y resultados obtenidos de la ejecución presupuestaria al Congreso Nacional y al País.

- **Evaluación.-** La fase de evaluación presupuestaria, al igual que la de Control, son etapas no secuenciales dentro del proceso, es decir, están presentes en todo momento en que se efectúa una actividad en el ambiente presupuestario; está dirigida a medir y comparar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el Presupuesto y sus documentos anexos al soporte, no sólo a la finalización de cada actividad, proyecto o programa, sino en el transcurso de su desarrollo; sirve para alertar respecto a los avances logrados,

con el propósito de que se adopten por parte de la autoridad competente las acciones correctivas correspondientes en forma oportuna, no cuando ya las cosas están concluidas.

2.1.8. FUNCIONES DEL ESTADO

Todo Estado, de acuerdo con su naturaleza específica, haciendo abstracción de su régimen político, sin considerar su forma de gobierno, tiene que desarrollar conjuntos de funciones; en la vida del Estado existen manifestaciones determinadas de actividades imprescindibles que no pueden faltar, pues si desaparecen se destruye su vida misma.⁴

2.1.9. LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y REGULACIÓN

➤ La Contraloría General del Estado

La contraloría General del Estado es el organismo técnico superior de control, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, dirigido y representado por el Contralor General del Estado, quién desempeñará sus funciones durante cuatro años. Tendrá atribuciones para controlar ingresos, gastos, inversión, utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos. Realizará auditorías de gestión a las entidades y organismos del sector público y sus servidores, y se pronunciará sobre legalidad, transparencia y eficiencia de resultados institucionales.⁵

➤ La Procuraduría General del Estado

Es un organismo autónomo, dirigido y representado por el Procurador General del Estado, designado para un período de cuatro años por el Congreso Nacional, de una terna enviada por el Presidente de la República.

⁴ LOAIZA Gallón, Hernando, 2004. Estado Gobierno y Gerencia Pública, Universidad Santo Tomás.

⁵ Constitución de Ecuador, 2004. Linkgua digital 30 pág.

El Procurador será el representante judicial del Estado y podrá delegar dicha representación, de acuerdo con la ley. Deberá reunir los requisitos exigidos para ser Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

➤ **Ministerio Público**

El Ministerio Público es uno, indivisible e independiente en sus relaciones con las ramas del poder público y lo integrarán los funcionarios que determine la ley. Tendrá autonomía administrativa y económica. El Ministerio Fiscal General del Estado ejercerá su representación legal.

➤ **Las Superintendencias**

Las superintendencias serán organismos técnicos con autonomía administrativa, económica y financiera y personería jurídica de derecho público, encargados de controlar instituciones públicas y privadas a fin de que las actividades económicas y los servicios que presten, se sujeten a la ley y atiendan al interés general. La ley determinará las áreas de actividad que requieran de control y vigilancia, y el ámbito de acción de cada superintendencia.

2.1.10. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece las regulaciones específicas para cada uno de los Gobiernos correspondientes a cada nivel territorial, al respecto se definen los órganos de gobierno, sus fines, composición, funciones y atribuciones y prohibiciones.⁶

El presente código establece las especificaciones para la composición de los consejos provinciales definida en la Constitución que, a más de la prefecta o prefecto y viceprefecta o viceprefecto, estarán integrados por las alcaldesas o

⁶ www.mcpolitica.gov.ec/mp3/COOTAD.pdf

alcaldes, o concejales o concejales en representación de los cantones; y representantes elegidos de entre quienes presidan las juntas parroquiales rurales. Con ello, se asegura una mayor articulación entre concejos provinciales, concejos municipales y juntas parroquiales rurales, y una adecuada representación de las unidades territoriales que componen la provincia.

2.1.11. DESCENTRALIZACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS

El Cootad regula, de conformidad con la Constitución, un Sistema Nacional de Competencias que tendrá un carácter obligatorio y progresivo, en el que se establecen competencias exclusivas para cada nivel de gobierno y se abre la posibilidad cierta de que se transfieran competencias desde el Gobierno Nacional a los GAD pero de manera general. Es decir lo que se transfiere a un municipio se tendría que transferir a todos; igual sucedería con los Consejos Provinciales o parroquias.

2.1.11.1. Principios que rigen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)

El ejercicio de la autoridad y las protestas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

➤ **Unidad.-** Los distintos niveles de Gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.

La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de Gobierno. La unidad territorial implica que, en ningún caso, el

ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional. La unidad económica se expresa en un único orden económico – social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales.

➤ **Solidaridad.-** Todos los niveles de Gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

➤ **Coordinación y responsabilidad.-** Todos los niveles de Gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

➤ **Subsidiariedad.-** La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

➤ **Complementariedad.-** Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así el mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

➤ **Equidad interterritorial.-** La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

➤ **Participación Ciudadana.-** La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.

▪ En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

▪ Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

➤ **Sustentabilidad del desarrollo.-** Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios.

2.1.11.2. Autonomía

La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobiernos propios, en sus

respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.

2.1.11.3. Funciones

Son funciones del gobierno autónomo descentralizado regional: a) Ejecutar una acción articulada y coordinada entre los gobiernos autónomos descentralizados de la circunscripción territorial regional y el gobierno central, a fin de alcanzar los objetivos del buen vivir en el marco de sus competencias establecidas en la Constitución y la ley;

b) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial regional, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas regionales, en el marco de sus competencias establecidas en la Constitución y la ley;

c) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio;

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos que permita avanzar en la gestión democrática de la acción regional;

e) Elaborar y ejecutar el plan regional de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial; de manera coordinada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial; y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; y, en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública regional correspondiente con criterios de calidad,

eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, subsidiaridad, participación y equidad;

g) Dictar políticas destinadas a garantizar el derecho regional al hábitat y a la vivienda y asegurar la soberanía alimentaria en su respectiva circunscripción territorial;

h) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

i) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos, lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

j) Las demás funciones que determine su estatuto de autonomía en el marco de la Constitución y este Código.

2.1.12. MINISTERIO COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL (MCDS)

El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, propone políticas interministeriales de desarrollo social mediante la coordinación, articulación, y monitoreo permanente de la política, planes y programas sociales ejecutados por los ministerios e instituciones que forman parte del Consejo Sectorial de Políticas de Desarrollo Social; generación de procesos de información, investigación, selección de beneficiarios de programas sociales, asistencia técnica y evaluación; diseño y ejecución de programas prioritarios pilotos de corto y mediano plazo que generen oportunidades para los grupos de atención prioritaria o que requieran amparo del Estado, en el marco de defensa y protección de derechos fundamentales con enfoque intersectorial.

2.1.12.1. Visión

Implementar un modelo de desarrollo social que institucionalice una política pública incluyente y productiva garantizando los derechos fundamentales y estableciendo un sistema socioeconómico solidario y sostenible, combatiendo las desigualdades sociales mediante la ciudadanía del Buen Vivir.

2.1.12.2. Valores Centrales

- ✓ Meritocracia: “Las posiciones jerárquicas son conquistadas en base al mérito”.
- ✓ Enfoque de servicio al cliente interno y externo.
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Se privilegia la capacidad técnica y el esfuerzo.

2.1.12.3. Objetivos

1. Articular y coordinar la política del sector social y proponer políticas sectoriales e intersectoriales que respondan a necesidades prioritarias de los sectores sociales.
2. Contribuir al diseño y planificación de la política social mediante la generación de instrumentos técnicos que apoyen la definición y seguimiento de esta política.
3. Concertar las políticas y acciones que adopten las diferentes instituciones que integran sus áreas de trabajo.
4. Monitorear, apoyar y facilitar la gestión de los ministerios sectoriales y de sus programas adscritos para el cumplimiento del Plan Plurianual de Desarrollo, los Programas y las Agendas de Gobierno.

5. Coordinar los temas de gestión asignados por el Presidente.
6. Funcionar como enlace entre las necesidades ministeriales y las decisiones presidenciales.
7. Diseñar, ejecutar programas y proyectos específicos de corto y mediano plazo, como incubadoras de proyectos, con carácter temporal, que respondan a políticas de fomento a la creación de las capacidades institucionales y asegurar la transferencia de las mismas.
8. Diseñar, planificar, coordinar, monitorear y evaluar las políticas y programas sociales intersectoriales.
9. Liderar los procesos de diseño, creación, implantación desarrollo y actualización del Sistema de Información de Indicadores Sociales.
10. Realizar investigaciones aplicadas, informes y estudios específicos para el sector social y de las condiciones económicas de la población ecuatoriana, que apoyen el diseño, formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas y el desarrollo institucional del Consejo Sectorial de Política Social.
11. Liderar los procesos de diseño, creación y desarrollo del Registro Social de beneficiarios de programas sociales.
12. Liderar los procesos de diseño, creación y desarrollo del Registro Interconectado de Programas Sociales.
13. Identificar, coordinar y apoyar la obtención de recursos de cooperación para apuntalar las políticas sociales.

14. Apoyar el diseño de un esquema de subsidios e incentivos para la población más vulnerable, así como su monitoreo.

15. Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación a las políticas, planes, programas y proyectos del área social.

2.1.12.4. Programas del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social

➤ Desarrollo rural para el Buen Vivir

La Estrategia de Desarrollo del Buen Vivir Rural tiene como propósito enfrentar y reducir de manera estructural la pobreza rural, aumentar la productividad y generar empleo e ingresos en la ciudadanía.

Esta estrategia es coordinada por el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS), la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES), el Ministerio Coordinador de la Política Económica y el ministerio de Agricultura (MAGAP).

La iniciativa se orienta a construir un nuevo modelo de desarrollo rural, más allá de lo agro productivo, capaz de ofrecer a las poblaciones más pobres del país, el acceso sostenible a oportunidades, activos y servicios de calidad, una vida económica y productiva eco-eficiente, diversificada, incluyente e innovadora, que se traduzca en el Buen Vivir Rural.

La estrategia apunta a orientar en la toma de decisiones, a través de diversas entidades del sector social, a favor de la reactivación productiva, la inclusión e integración social y la sustentabilidad ambiental del sector rural, procurando la concurrencia de políticas públicas y la complementariedad de las acciones que desarrollan los distintos niveles de gobierno.

Se priorizarán aquellas acciones o proyectos que tengan un impacto transformador en las relaciones que producen y reproducen la pobreza, la exclusión y la desigualdad en el medio rural ecuatoriano.⁷

➤ **BONO DE DESARROLLO HUMANO**

Es un subsidio monetario condicionado de \$30,00 mensuales que se entrega por familia. Este incentivo es solo para los que califican de muy pobres.⁸

2.1.13. POLITICA Y PROGRAMACION FISCAL

Comprende el análisis, seguimiento y evaluación de la política fiscal, las variables fiscales y la programación fiscal anual y plurianual, con el fin de alertar oportunamente sobre los impactos fiscales, sustentar las decisiones económicas y administrativas y fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas.

2.1.13.1. Política fiscal

Es dictada por el Presidente de la República y comprende a los ingresos, gastos, financiamiento, activos, pasivos y patrimonio del sector público no financiero, y está orientada al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos del SINFIP.

Los lineamientos de la política fiscal serán recomendados por el Ministerio de Finanzas, en coordinación con las entidades involucradas.

⁷<http://www.desarrollosocial.gob.ec/index.php/programas-emblematicos/programas/233-desarrollo-rural-para-el-buen-vivir>

⁸ Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)

2.1.13.2. Programación fiscal

La programación fiscal será anual y plurianual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual. Para los otros presupuestos del sector público, esta programación será referencial.

El Ministerio de Finanzas participará en la elaboración y consolidación de la programación macroeconómica, en lo referente al campo de las finanzas públicas.

La programación fiscal tendrá las siguientes fases:

- a. Determinación del escenario fiscal base
- b. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo
- c. Formulación de lineamientos para la programación fiscal
- d. Determinación del escenario fiscal final
- e. Aprobación
- f. Seguimiento, evaluación y actualización

El Ministerio de Finanzas elaborará los estudios correspondientes para la toma de decisiones, el seguimiento permanente de la situación fiscal, la evaluación del impacto de las propuestas de política y de los proyectos de reforma legal que puedan afectar al desempeño fiscal y de la economía.

Los *planes operativos* constituirán el nexo para vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas presupuestarios. Los proyectos, objetivos y metas de los planes plurianuales se expresarán en proyectos, objetivos y metas operativos de los planes anuales que contendrán la especificación detallada de los requerimientos de recursos para su consecución. Los requerimientos de recursos contenidos en el plan operativo anual se convertirán en categorías programáticas y partidas

presupuestarias, proceso en el que se respetarán los techos presupuestarios asignados.

Un *programa presupuestario* constituye el producto o grupo de productos con característica de resultado final o terminal que se obtendrá una vez ejecutados los gastos presupuestarios. Es la categoría presupuestaria de mayor nivel y se conforma por la agregación de las categorías programáticas de menor nivel que contribuyen al proceso de producción y provisión de productos (bienes o servicios).

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1. TEORÍA POLÍTICA - ECONÓMICA EN INVERSIÓN PÚBLICA

Según Rawls (1971), la justicia es la principal virtud de las instituciones sociales; tal como la verdad es la principal virtud de los sistemas de pensamiento. Rawls considera que “una teoría, no importando su elegancia y parsimonia, debe ser rechazada si no es verdadera”, y añade que, “asimismo, las leyes y las instituciones, sin importar cuán eficientes y estructuradas sean, deben ser reformadas o abolidas si son injustas”.⁹

En la actualidad, la política pública, sin importar su grado de desarrollo, es considerada una institución para sus gestores en todos los países del mundo. Para el caso de las sociedades andinas, corresponde preguntarse: ¿es justa la actual o esperada política pública?, ¿hay que mantenerla en su estado actual, abolirla, o reformarla? ¿Si se le pregunta al pueblo por una convalidación por referéndum, debe darla o negarla?

Para responder estas preguntas, es necesario empezar por discutir la “Teoría de la Justicia” de John Rawls, obra que, según el autor chileno Osvaldo

⁹ <http://www.uasb.edu.ec/>

Larrañaga (1995), “es reconocida como la piedra angular en filosofía política moderna en materias de justicia distributiva y derechos de las personas”.

El trabajo de Rawls conduce la discusión sobre los determinantes de la regulación y las políticas jurídicamente adoptadas para la reducción de la pobreza, con énfasis en derechos de propiedad sobre stocks y patrimonio. Como lo destaca el Premio Nobel de Economía Amartya Sen, “la teoría de justicia que es lejos la más influyente, entre las presentadas en este siglo es la teoría de John Rawls sobre la ‘justicia como imparcialidad’ ”. Rawls plantea que, una sociedad requiere para su organización un contrato que defina los términos de la cooperación social. Si en la elaboración de este contrato no se parte de una base “justa”, es imposible definir derechos y responsabilidades de los habitantes de una sociedad.

Al no haber justicia, dicho contrato difícilmente sería convalidado por la población, descartándose al fin y al cabo, en un mayor o menor tiempo.

Entonces, vale la pena revisar los condicionamientos teóricos que permitirían, según Rawls, organizar y sostener un contrato social justo. Para ello, y cualquiera que este sea, Ley, Constitución, Decreto, o Acuerdo Ministerial, conviene definir: el ámbito, el sujeto y el concepto de justicia que está latente bajo la norma a emitir.

El ámbito de la justicia legislativa es, según la Teoría de la Justicia, la persona como ente primario superpuesto al ámbito de la sociedad; por otro parte, el sujeto de la justicia, son las instituciones que determinan los términos de la cooperación social: la Constitución de la República, la Familia, el Patrimonio, los Impuestos, la Propiedad, la Política Pública, etc. En cuanto al concepto de justicia, Rawls la define como “imparcialidad”. Con estas condiciones, se alcanzaría un contrato social verdadero, capaz de garantizar tres resultados conforme a Rawls: igualdad de oportunidades y derechos, imparcialidad en la elección y representación, y racionalidad en los mercados y el comercio.

Rawls e Inversión Pública

La legislación imparcial y justa para distribuir inversión hacia lo rural debería estudiarse sobre la base del cumplimiento de dos principios: 1) que en términos de derechos humanos, se contribuya, desde la inversión, para que cada persona, cualquiera esta sea, tenga derecho a la libertad más extensiva compatible con igual libertad para los demás; y 2) que los programas de inversión pública se dirijan con preferencia hacia los más pobres, y que contribuyan a que, cuando persistan temporalmente desigualdades de ingreso, riqueza, o poder, estas se justifiquen temporalmente también; ya que, al intervenir en una sociedad, sus habitantes enfrentan, en primer lugar, un proceso de cohesión y acuerdo hacia la igualdad de oportunidades de largo plazo, y en segundo lugar, se vean afectados o beneficiados, imparcialmente, de algún modo y en algún momento, de las desigualdades de corto plazo y mediano plazo.

Para revisar la profundidad de la justicia lograda por cada acto legislativo se tendrá entonces, no solo el filtro de la imparcialidad, sino también el de la garantía extensiva de derechos en un marco de libertad, y un tercer filtro final, que es el de la cohesión a través del mercado y la regulación de la distribución de sus frutos.

La política de inversión pública, si se enfoca en lo rural, tiene todas las características para ser justa, por su alcance sobre temas distributivos relativos al capital, el patrimonio y los acumulados de valor existentes en lo rural, sufren, por falta de políticas y normas adecuadas (e imparciales), de imposibilidad de ser insumidos, no solo por problemas de identificación, sino también por la ausencia de acuerdos de las urbes a favor del campo, que garanticen los derechos de propiedad de capitales al habitante rural, normalmente apropiados por las zonas urbanas sin un mínimo acuerdo distributivo previo.

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

2.3.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR - CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Que, el artículo 3 de la Constitución de la República establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir;

Que, el artículo 85 de la Constitución de la República define a las políticas públicas como garantías constitucionales de los derechos, y por tanto es necesario establecer los roles que ejercen los distintos actores públicos, sociales y ciudadano en el ámbito del proceso de formulación, ejecución, evaluación y control;

Que, es necesario regular los procesos, instrumentos e institucionalidad del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa establecido en el artículo 279 de la Constitución de la República y su relación con las instancias de participación establecidas en el artículo 100 de la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Participación y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, en el marco de los procesos de política pública y planificación de todos los niveles de gobierno en el ámbito de sus circunscripciones territoriales y en el marco de sus competencias propias;

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector

público e indicativo para los demás sectores. Por tanto es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción coordinación establecidos constitucionalmente;

Que, el artículo 283 de la Constitución de la República establece que el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir;

Que, el artículo 284 de la Constitución de la República establece los objetivos de la política económica, entre los que se encuentran: el asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional; incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional; y, mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo;

Que, el artículo 285 de la Constitución de la República establece como objetivos específicos de la política fiscal el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos, la redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados, la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables;

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica; Que, para la contratación de deuda pública, la ley debe prever la autorización por un comité de deuda y financiamiento, la concesión de garantías de deuda por

parte del Estado, los órganos competentes que realizarán análisis financieros, sociales y ambientales previos del impacto de los proyectos que impliquen endeudamiento público, para determinar su posible financiación conforme así lo disponen los artículos 289, 290 y 291 de la Constitución de la República;

Que, el artículo 292 de la Constitución de la República establece que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. Lo que conlleva la necesidad de establecer los instrumentos e instancias de coordinación que permitan garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, el manejo eficiente del ahorro público y la preservación del patrimonio nacional y el bien público como fin último de la administración presupuestaria;

Que, los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la Ley, conforme así lo dispone el artículo 293 de la Constitución de la República;

Que, en el campo de las finanzas públicas, se requiere una reforma profunda para recuperar la funcionalidad de estos recursos para facilitar la acción del Estado, puesto que, la normativa vigente está diseñada para ajustarse al cumplimiento de programas económicos que se enfocan prioritariamente en la estabilidad fiscal de corto plazo y dejan de lado los objetivos de desarrollo de mediano y largo plazo, la participación ciudadana y las garantías del buen vivir; Que, la legislación vigente sobre finanzas públicas en el Ecuador se encuentra repartida en varios cuerpos legales, tanto orgánicos como de inferior jerarquía. Esta dispersión de la normativa causa que su aplicación se torne confusa, sobrepuesta y fragmentada, incluso algunas veces contradictoria.

La evolución de dichos cuerpos legales ha estado supeditada a los eventos económicos y políticos de la coyuntura. Esta funcionalidad coyuntural de las leyes ha llevado a que la normativa que rige las finanzas públicas pierda su objetivo principal: facilitar la acción del Estado como legítima expresión de la acción colectiva de la sociedad;

Que, el artículo 83 de la Constitución de la República, al establecer los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y de los ecuatorianos, preceptúa como parte de éstos, el promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, conservar el patrimonio cultural y natural del país y cuidar y mantener los bienes públicos, participar en la vida política, cívica y comunitaria del país de manera honesta y transparente. Deberes y responsabilidades que deben observarse también en la relación entre la ciudadanía y el Estado para la administración de las finanzas públicas; y,

Art. 1.- Objeto.- El presente código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.

Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas.

Art. 2.- Lineamientos para el desarrollo.- Para la aplicación de este código, a través de la planificación del desarrollo y las finanzas públicas, se considerarán los siguientes lineamientos:

1. Contribuir al ejercicio de la garantía de derechos de la ciudadanía que en este Código incluye a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades por medio de las políticas públicas, la asignación equitativa de los recursos públicos y la gestión por resultados;

2. Fomentar la participación ciudadana y el control social en la formulación de la política pública, que reconozca la diversidad de identidades; así como los derechos de comunidades, pueblos y nacionalidades;

3. Aportar a la construcción de un sistema económico social, solidario y sostenible, que reconozca las distintas formas de producción y de trabajo, y promueva la transformación de la estructura económica primario-exportadora, las formas de acumulación de riqueza y la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo;

4. Promover el equilibrio territorial, en el marco de la unidad del Estado, que reconozca la función social y ambiental de la propiedad y que garantice un reparto equitativo de las cargas y beneficios de las intervenciones públicas y privadas;

5. Fortalecer el proceso de construcción del Estado plurinacional e intercultural, y contribuir al ejercicio de derechos de los pueblos, nacionalidades y comunidades y sus instituciones;

6. Fortalecer la soberanía nacional y la integración latinoamericana a través de las decisiones de política pública; y,

7. Propiciar a través de la política pública, la convivencia armónica con la naturaleza, su recuperación y conservación.

Art. 3.- Objetivos.- El presente código tiene los siguientes objetivos:

1. Normar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, así como la vinculación entre éstos;
2. Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos; y,
3. Definir y regular la gestión integrada de las Finanzas Públicas para los distintos niveles de gobierno.

Art. 4.- Ámbito.- Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República.

Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público.

2.3.2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS DEL SISTEMA

Art. 34.- Plan Nacional de Desarrollo.- El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e iniciativa para los demás sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.

Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social.

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.

Art. 35.- Políticas de largo plazo.- El Plan Nacional de Desarrollo deberá incorporar los acuerdos nacionales de política pública de largo plazo que se hayan establecido mediante consulta popular.

Art. 36.- Contenidos.- El Plan Nacional de Desarrollo deberá integrar, por lo menos, los siguientes elementos:

1. Contexto histórico y diagnóstico de la realidad nacional actual;
2. Visión de largo plazo que permita definir perspectivas de mediano y largo plazos;
3. Políticas de gobierno, estrategias, metas y sus indicadores de cumplimiento;
4. Criterios para orientar la asignación de recursos públicos y la inversión pública;
5. Plan Plurianual de Inversiones;
6. Lineamientos de planificación territorial; y,
7. Instrumentos complementarios.

Art. 37.- Formulación del Plan.- El Plan Nacional de Desarrollo será formulado, por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para un período de cuatro años, en coherencia y correspondencia con el programa de gobierno de la Presidenta o Presidente electo y considerará los objetivos generales de los

planes de las otras funciones del Estado y de los planes de desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias.

Durante el proceso de formulación del Plan se deberá garantizar instancias de participación.

Art. 38.- Aprobación del Plan.- La Presidenta o Presidente de la República, en el año de inicio de su gestión, deberá presentar el Plan Nacional de Desarrollo ante el Consejo Nacional de Planificación, que lo analizará y aprobará mediante resolución.

Mientras no sea aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, no se podrá presentar la programación presupuestaria cuatrianual ni la pro forma presupuestaria.

Si el Plan Nacional de Desarrollo no fuera aprobado por el Consejo Nacional de Planificación, hasta noventa días después de iniciada la gestión de la Presidenta o Presidente de la República, entrará en vigencia por mandato de esta Ley.

Una vez aprobado, el Plan Nacional de Desarrollo será remitido a la Asamblea Nacional para su debido conocimiento.

Art. 39.- Seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo.- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo coordinará los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo en función de los procedimientos definidos en el reglamento de este Código.

El informe anual de cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo será presentado por la Presidenta o Presidente de la República a la Asamblea Nacional.

En caso de requerirse correctivos o modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo, la Presidenta o Presidente de la República pondrá a consideración del Consejo Nacional de Planificación dicha propuesta, que deberá ser conocida y aprobada en un plazo no mayor de diez días.

Art. 40.- Lineamientos y políticas del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.- El Consejo Nacional de Planificación aprobará los lineamientos y políticas que orientarán el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, los mismos que serán presentados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo al Consejo. Estos lineamientos y políticas serán de cumplimiento obligatorio para el gobierno central, los gobiernos autónomos descentralizados e indicativos para las demás entidades del sector público y otros sectores.

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODOS Y TÉCNICAS

3.1.1. Métodos

Para la realización del presente proyecto de investigación se hizo uso de los siguientes métodos:

Inductivo.- En el estudio se utilizó el método inductivo, este permitió estudiar la población en base a datos provenientes de encuestas aplicadas las familias que pertenecen estos sectores rurales del Cantón Valencia.

Descriptivo.- Se hizo uso de este método para describir la realidad que existe en estos recintos y posteriormente realizar un análisis sobre las características y perfiles del grupo de estudio, todo esto mediante la recolección de datos y lograr fortalecer el cumplimiento de los objetivos propuestos.

3.1.2. Técnicas

Las técnicas utilizadas han sido de tipo: exploratoria, descriptiva y analítica.

Exploratoria

Se inició con la recolección de información bibliográfica, tanto de libros e internet para sustentar la base teórica del tema de investigación.

Descriptiva

Con los resultados obtenidos de las encuestas, se realizó una descripción sobre el entorno en que se desenvuelven las familias que pertenecen a estos recintos.

Analítica

Se realizó un análisis sobre los resultados de las encuestas con relación a la ejecución de los proyectos del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Valencia y su incidencia en el bienestar económico de las familias de estas familias pertenecientes a estos recintos.

3.1.3. Fuentes de referencia

Las fuentes utilizadas en el presente proyecto de investigación han sido las siguientes:

Fuentes Primarias.- Las fuentes primarias se las obtuvo por medio de:

a) **Encuestas.** Realizadas por medio de cuestionario de preguntas previamente establecidas que permitieron elaborar el diagnóstico y obtener información sobre cada una de los grupos hacia los cuales se está enfocando el presente estudio.

b) **Análisis estadístico.** Los resultados de las encuestas fueron tabulados y realizado el respectivo análisis estadístico.

Fuentes Secundarias.- Las fuentes secundarias utilizadas han sido de tipo:

a) **Documental.** Sustentada con información procedente de páginas webs, revistas, publicaciones e informes, la misma que fue proporcionada por el departamento financiero del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Valencia.

b) **Bibliográfica.** se recurrió el uso de libros actuales como fuente de consulta.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

El universo objetivo fue considerado el total de habitantes de ambos recintos, siendo para el Recinto el Vergel 2.000 hab. y para el Recinto Costa Azul 840 hab.

La selección de la muestra se la realizó por el método no probabilístico, ya que la selección de las unidades de análisis dependió en gran parte de las características determinadas por el investigador. Para el cálculo de la muestra se aplicó la siguiente fórmula, que es para poblaciones finitas:

$$n = \frac{PQN}{(N-1)\frac{E^2}{K^2} + PQ}$$

Donde:

n	Tamaño de la muestra	?
E	Margen de error (5 %)	0,05
PQ	Constante de la varianza poblacional	0,25
N	Tamaño de la población (personas)	
K	Coeficiente de corrección del error	2

Calculo Muestra Recinto “El Vergel”

Con una población de 2000 habitantes en el Recinto “El Vergel”

$$n = \frac{PQN}{(N-1)\frac{E^2}{K^2} + PQ}$$

$$n = \frac{(0.25)(2000)}{(1999) (0.000625) + 0,25}$$

$$n = \frac{500}{(1999) (0.000625) + 0,25}$$

$$n = 333$$

Calculo Muestra Recinto “Costa Azul”

$$n = \frac{PQN}{(N-1)\frac{E^2}{K^2} + PQ}$$
$$n = \frac{(0.25)(840)}{(1999)(0.000625) + 0,25}$$
$$n = \frac{210}{(839)(0.000625) + 0,25}$$
$$n = 271$$

Al aplicar la fórmula de la muestra para poblaciones finitas en un universo de 2000 habitantes para el Recinto “El Vergel” y 840 para “Costa Azul” se determinó que la muestra corresponde para el Recinto “El Vergel” 333 personas a encuestar y para “Costa Azul” 271.

CAPÍTULO IV
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS A LOS HABITANTES DE LOS RECINTOS “EL VERGEL” Y “COSTA AZUL”, PERÍODO 2010.

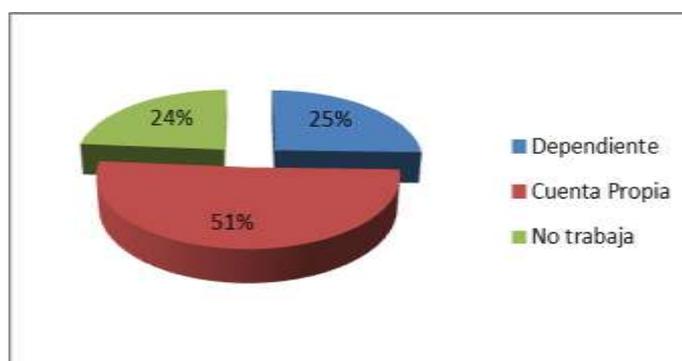
En el presente estudio se aplicaron entrevistas a la población del área rural de los recintos “Costa Azul” y “El vergel” con un total de encuestados de 271 y 333 respectivamente, las cuales estuvieron enfocadas a conocer la cobertura en materia de inversión social del Gobierno Autónomo descentralizado del Municipio de Valencia y su incidencia en el Bienestar económico de los Habitantes, año 2010.

Cuadro 1.- Recinto “Costa Azul” - La actividad económica a la que usted se dedica es:

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Dependiente	69	25 %
Cuenta Propia	138	51 %
No trabaja	64	24 %
Total	271	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “Costa Azul”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 1.- Resultados de la pregunta 1 – Recinto Costa Azul:



Análisis:

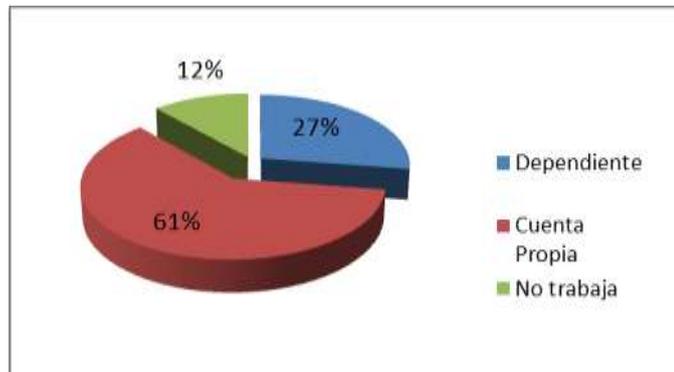
De acuerdo a las encuestas realizadas se tiene que: el 51% de la población de Costa Azul se dedican a trabajar por cuenta propia, el 25% dependiente y el 24% no trabaja. Es decir que en su mayoría las personas se dedican a actividades independientes mediante negocios propios.

Cuadro 2.- Recinto “El Vergel” - La actividad económica a la que usted se dedica es:

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Dependiente	91	27 %
Cuenta Propia	203	61 %
No trabaja	39	12 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “El Vergel”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 2.- Resultados de la pregunta 1 – Recinto el Vergel:



Análisis:

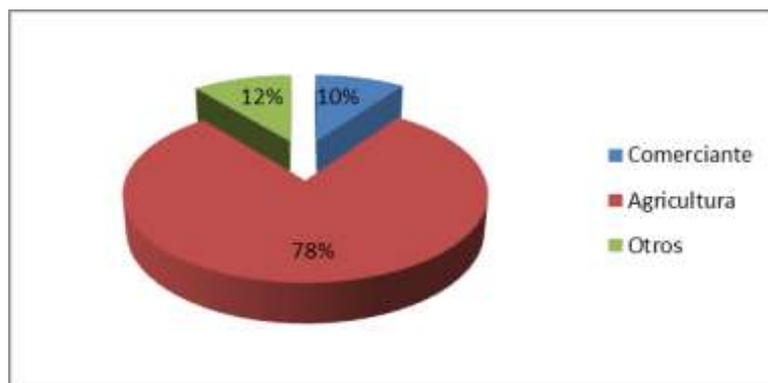
El 61% de los habitantes del Recinto “El Vergel” indicaron que trabajan por cuenta propia, 27% dependiente y apenas un 12% no trabaja. Es decir que al igual que en el otro Recinto la mayoría de las personas se dedican a trabajar de manera independiente mediante negocios propios.

Cuadro 3.- Recinto “Costa Azul” Indique el tipo de actividad a la que se dedica:

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Comerciante	14	10 %
Agricultura	108	78 %
Otros	16	12 %
Total	156	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “Costa Azul”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 3.- Resultados de la pregunta 2 – Recinto Costa Azul:



Análisis:

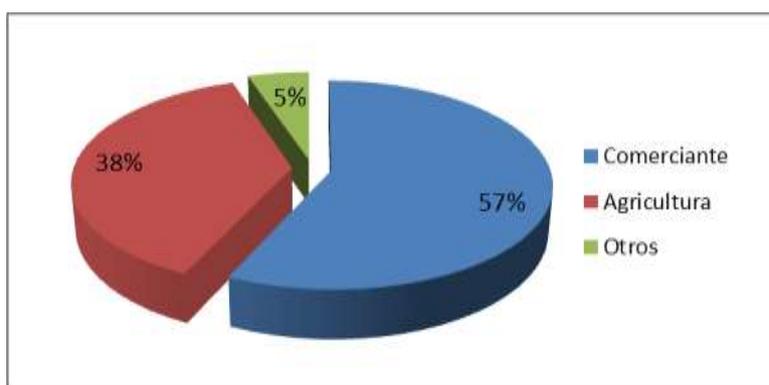
Del total de personas que contestaron que trabajan por cuenta propia se tiene que: el 78% de la población se dedican a la agricultura, mientras que el 10% son Comerciantes y un 12% se dedican a realizar otras actividades. Es decir que la mayoría de los encuestados de este Recinto se dedican a actividades relacionadas al Agro.

Cuadro 4.- Recinto “El Vergel” Indique el tipo de actividad a la que se dedica:

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Comerciante	116	57 %
Agricultura	76	38 %
Otros	11	5 %
Total	203	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “El Vergel”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 4.- Resultados de la pregunta 2 – Recinto El Vergel:



Análisis:

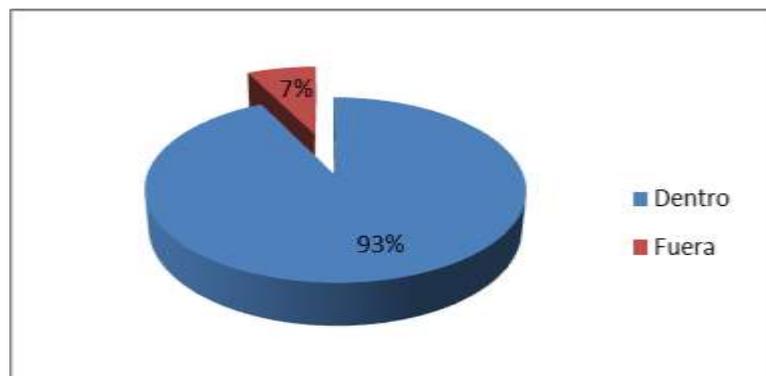
El 57% de los habitantes indicaron que se dedican a la agricultura, el 38% son comerciantes y apenas un 5% se decían a otras actividades. Lo que significa que en su mayoría los habitantes se dedican a actividades de la agricultura.

Cuadro 5.- Recinto “Costa Azul”- Este tipo de actividad la desarrolla:

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Dentro	251	93 %
Fuera	20	7 %
Total	271	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “Costa Azul”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 5.- Resultados de la pregunta 3 – Recinto Costa Azul:



Análisis:

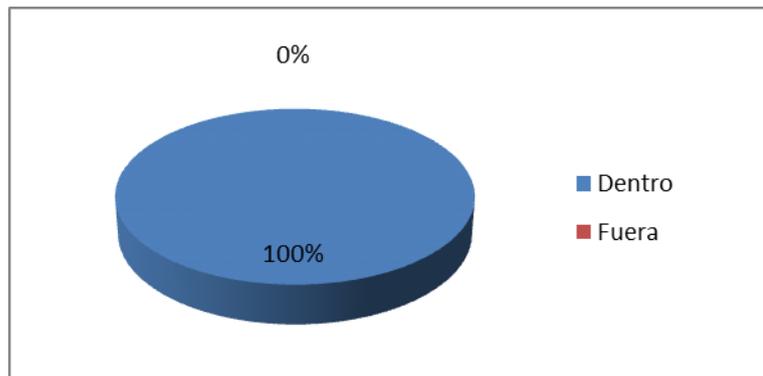
Con relación a la pregunta 3 el 93% de la población del recinto “Costa Azul” indicó que las actividades de negocios la desarrollan dentro del sector y el 7% lo realiza fuera. Lo que se interpreta que en su mayoría los habitantes desarrollan sus actividades de negocios dentro del Sector.

Cuadro 6.- Recinto “El Vergel” - Este tipo de actividad la desarrolla:

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Dentro	333	100 %
Fuera	0	0 %
Total	333	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “El Vergel”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 6.- Resultados de la pregunta 3 – Recinto Costa Azul:



Análisis:

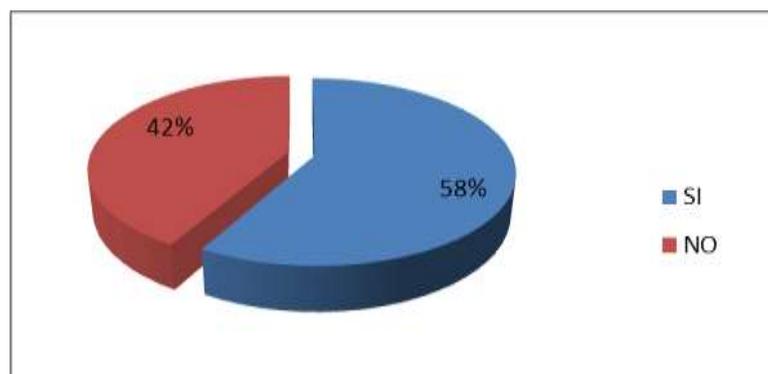
Po su parte en el Recinto El Vergel el 100% de los habitantes desarrollan sus actividades dentro del Sector. Es decir que todos sus habitantes mantienen y desarrollan sus actividades dentro del Recinto.

Cuadro 7.- Recinto “Costa Azul” - ¿Ha recibido o recibe algún tipo de apoyo social por parte de entidades públicas que contribuya a la productividad y mejora de su negocio?

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
SI	158	58 %
NO	113	42 %
Total	271	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “Costa Azul”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 7.- Resultados de la pregunta 4 – Recinto Costa Azul:



Análisis:

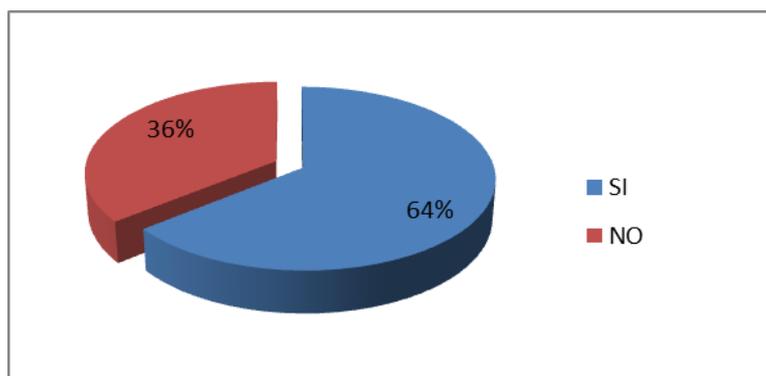
En las encuestas realizadas los habitantes del Recinto Costa Azul el 58% indicaron que si reciben el apoyo social de entidades públicas y el 42% dijeron que no.

Cuadro 8.- Recinto “El Vergel” - ¿Ha recibido o recibe algún tipo de apoyo social por parte de entidades públicas que contribuya a la productividad y mejora de su negocio?

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
SI	214	64 %
NO	119	36 %
Total	333	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “El Vergel”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 8.- Resultados de la pregunta 4 – Recinto El Vergel:



Análisis:

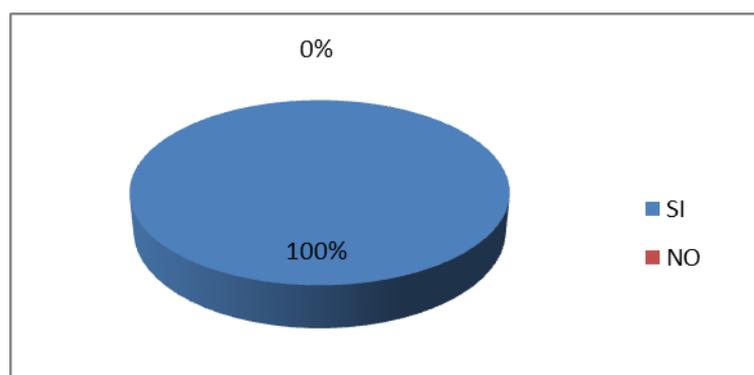
En el Recinto El Vergel el 64% de los habitantes manifestaron que si reciben apoyo social de Entidades del Sector Público y el 36% no lo recibe. Cabe indicar que el tipo de ayuda social que han recibido estos habitantes ha contribuido a mejorar la productividad de sus negocios.

Cuadro 9.- Recinto “Costa Azul” - ¿Conoce usted de la existencia de comisión (es) encargada (s) de realizar peticiones y trámites para la mejora y desarrollo de su sector?

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
SI	271	100 %
NO	0	0 %
Total	271	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “Costa Azul”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 9.- Resultados de la pregunta 5 – Recinto Costa Azul:



Análisis:

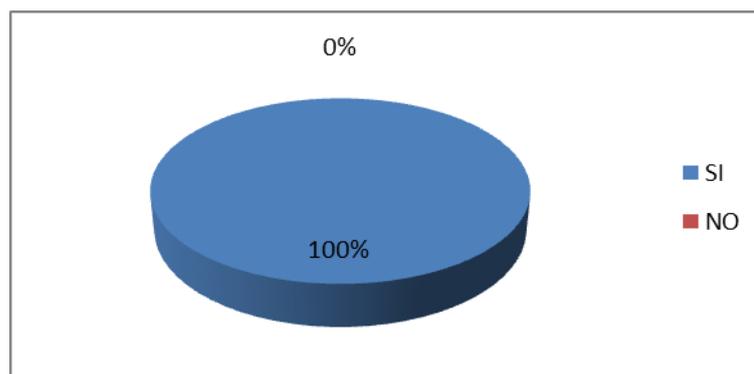
De acuerdo a las encuestas realizadas los habitantes mencionaron en 100% que si conocen la existencia de comisiones encargadas de realizar peticiones y trámites para la mejora y desarrollo de su sector.

Cuadro 10.- Recinto “El Vergel” - ¿Conoce usted de la existencia de comisión (es) encargada (s) de realizar peticiones y trámites para la mejora y desarrollo de su sector?

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
SI	333	100 %
NO	0	0 %
Total	333	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “El Vergel”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 10.- Resultados de la pregunta 5 – Recinto El Vergel:



Análisis:

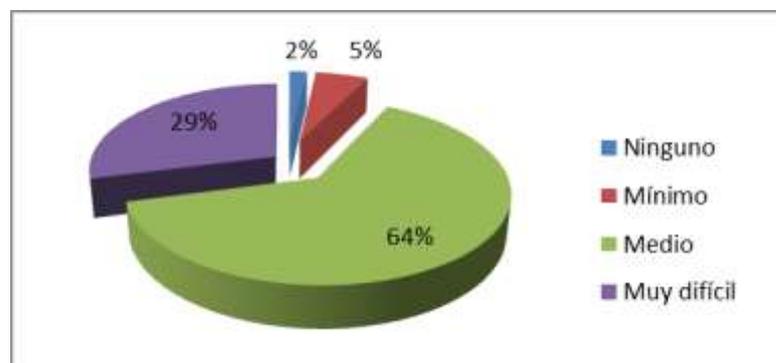
Los habitantes coincidieron en un 100% que si conocen la existencia de comisiones encargadas de realizar peticiones y trámites para la mejora y desarrollo de su sector.

Cuadro 11.- Recinto “Costa Azul” - Indique el nivel de dificultad que tiene usted para la adquisición y traslado de bienes y servicios de primera necesidad.

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Ninguno	5	2 %
Mínimo	15	5 %
Medio	172	64 %
Muy difícil	79	29 %
Total	271	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “Costa Azul”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 11.- Resultados de la pregunta 6 – Recinto Costa Azul:



Análisis:

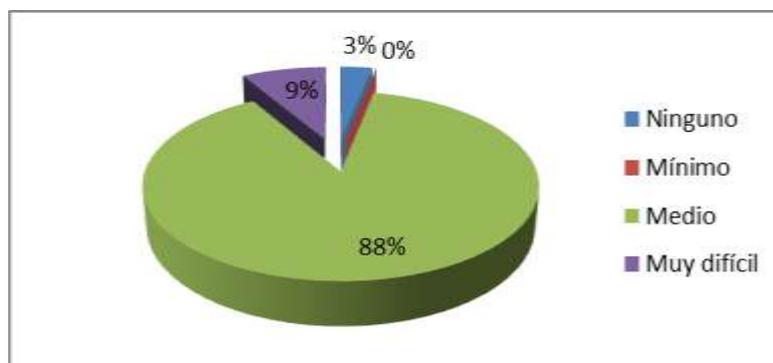
En las encuestas realizadas en el recinto Costa Azul el 64% de la población indicaron que el nivel de dificultad para la adquisición y traslado de bienes y servicios de primera necesidad es medio, el 29% muy difícil y el 5% mínimo y un 2% indica que no tiene ninguna dificultad para adquirir los productos.

Cuadro 12.- Recinto “El Vergel” - Indique el nivel de dificultad que tiene usted para la adquisición y traslado de bienes y servicios de primera necesidad.

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Ninguno	11	3 %
Mínimo	0	0 %
Medio	294	88 %
Muy difícil	28	9 %
Total	333	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “El Vergel”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 12.- Resultados de la pregunta 6 – Recinto El Vergel:



Análisis:

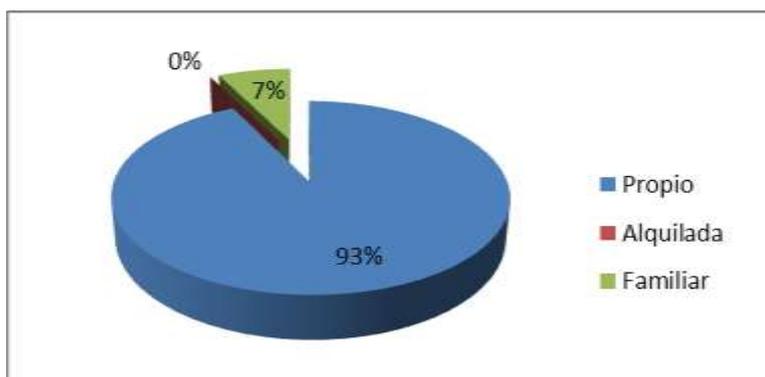
En el recinto el Vergel el 88% los habitantes indicaron que el nivel de dificultad de la adquisición de los productos es medio, el 9% muy difícil y un 3% ninguno. Esto significa que para los habitantes de ambos recintos no existe mayores inconvenientes para adquirir dichos productos.

Cuadro 13.- Recinto “Costa Azul” - Señale el tipo de vivienda que usted posee:

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Propio	251	93 %
Alquilada	0	0 %
Familiar	20	7 %
Total	271	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “Costa Azul”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 13.- Resultados de la pregunta 7 – Recinto Costa Azul:



Análisis:

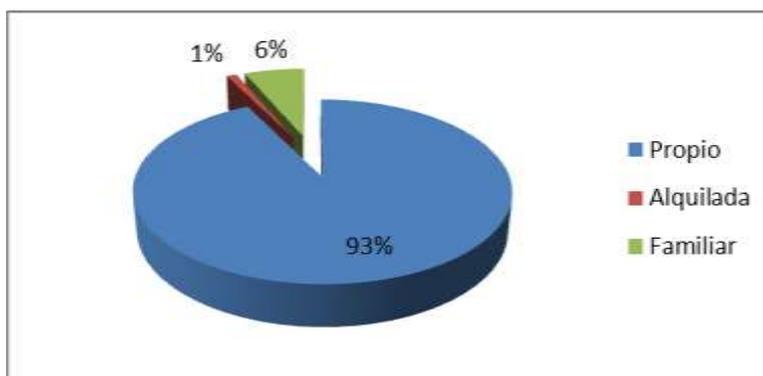
De las encuestas aplicadas se tiene que el 93% de la población posee vivienda propia y el 7% es familiar.

Cuadro 14.- Recinto “El Vergel” - Señale el tipo de vivienda que usted posee:

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Propio	308	93 %
Alquilada	4	1 %
Familiar	21	6 %
Total	333	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “El Vergel”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 14.- Resultados de la pregunta 7 – Recinto El Vergel:



Análisis:

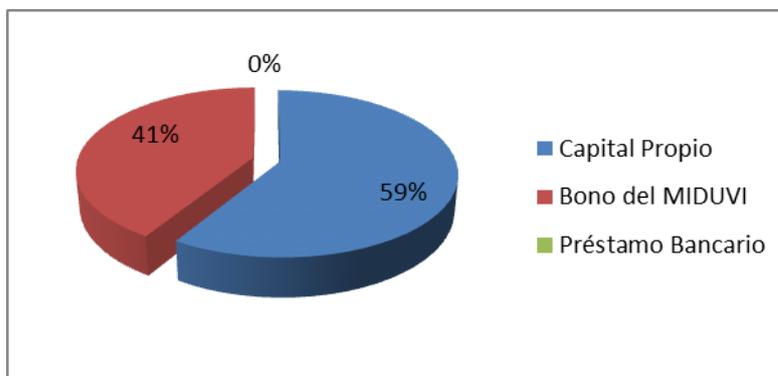
El 93% de la población de este Sector indicó que posee vivienda propia, 1% es alquilada y un 6% es de tipo familiar. Lo que se concluye que la mayoría de las familias si poseen vivienda de carácter propio.

Cuadro 15.- Recinto “Costa Azul” - Si su vivienda es propia señale como fue financiada la adquisición de la misma.

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Capital Propio	148	59 %
Bono del MIDUVI	103	41 %
Préstamo Bancario	0	0 %
Total	251	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “Costa Azul”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 15.- Resultados de la pregunta 8 – Recinto Costa Azul.



Análisis:

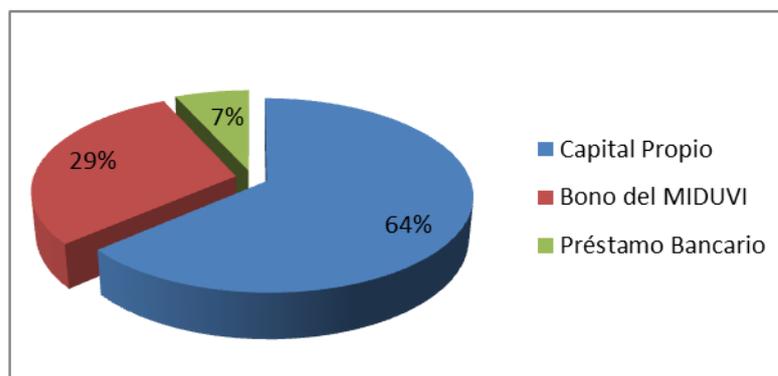
Del total de habitantes que contestaron tener vivienda propia en el Recinto Costa Azul el 59% manifestó que la obtuvo mediante el uso de capital propio y el 41% por medio del Bono del MIDUVI.

Cuadro 16.- Recinto “El Vergel” - Si su vivienda es propia señale como fue financiada la adquisición de la misma.

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Capital Propio	196	64 %
Bono del MIDUVI	91	29 %
Préstamo Bancario	21	7 %
Total	308	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “El Vergel”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 16.- Resultados de la pregunta 8 – Recinto El Vergel.



Análisis:

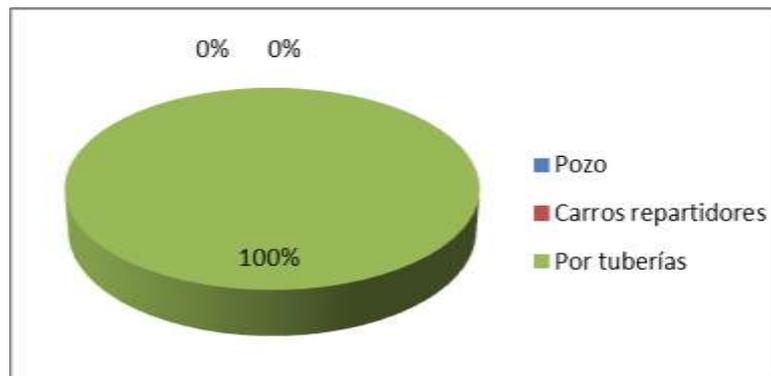
Mientras que en el Recinto El Vergel el 59% indicó que la obtuvo por medio de capital propio, el 29% por medio del Bono del MIDUVI y un 7% por medio de préstamo Bancario.

Cuadro 17.- Recinto “Costa Azul” - La fuente de abastecimiento de agua que usted utiliza es:

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Pozo	0	0 %
Carros repartidores	0	0 %
Por tuberías	271	100 %
Total	271	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “Costa Azul”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 17.- Resultados de la pregunta 9 – Recinto Costa Azul:



Análisis:

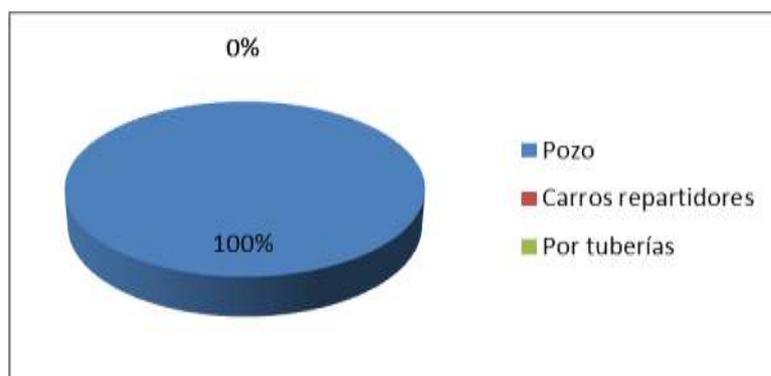
De acuerdo a los resultados obtenidos la población de Costa Azul indica que la fuente de abastecimiento de agua la reciben por tuberías. Cabe indicar que los habitantes manifestaron que si bien reciben el agua por medio de tuberías, pero esta presenta alteraciones y por lo tanto no están conformes con esta obra realizada.

Cuadro 18.- Recinto “El Vergel” - La fuente de abastecimiento de agua que usted utiliza es:

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Pozo	333	100 %
Carros repartidores	0	0 %
Por tuberías	0	0 %
Total	333	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “El Vergel”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 18.- Resultados de la pregunta 9 – Recinto El Vergel:



Análisis:

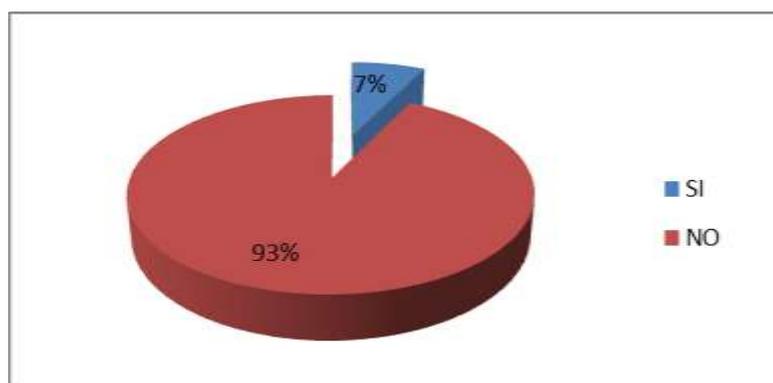
De acuerdo a los resultados obtenidos la población de este Sector indicó en un 100% que la fuente de abastecimiento de agua que utilizan es por medio de pozos.

Cuadro 19.- Recinto “Costa Azul” - ¿El sector dispone de un sistema alcantarillado y drenaje?

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
SI	20	7 %
NO	251	93 %
Total	271	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “Costa Azul”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 19.- Resultados de la pregunta 10 – Recinto Costa Azul:



Análisis:

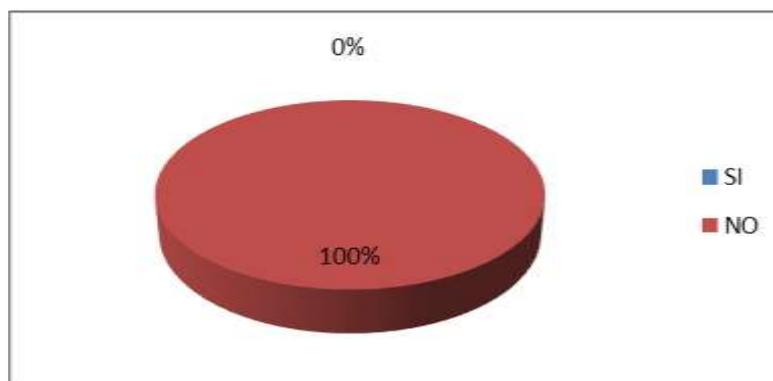
En el recinto Costa Azul el 93% de los habitantes indicaron que el sector no dispone de un sistema de acantarillado y drenaje en cambio un 7% dijo que si.

Cuadro 20.- Recinto “El Vergel” - ¿El sector dispone de un sistema alcantarillado y drenaje?

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
SI	0	0 %
NO	333	100 %
Total	333	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “El Vergel”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 20.- Resultados de la pregunta 10 – Recinto El Vergel:



Análisis:

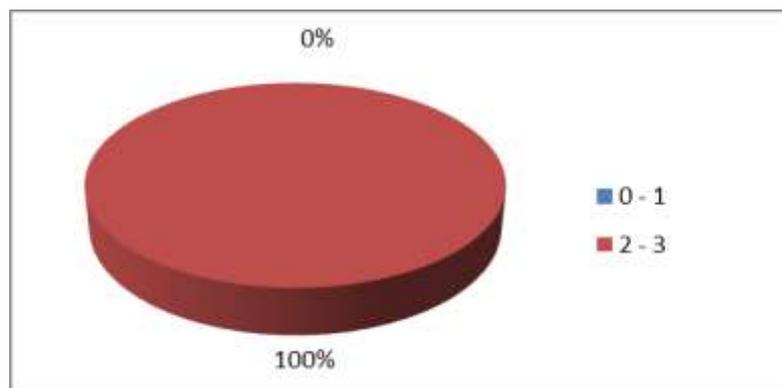
El 100% de los encuestados coincidieron en indicar que el Sector no dispone de un sistema de alcantarillado y drenaje.

Cuadro 21.- Recinto “Costa Azul” - Indique, ¿Cuántos centros educativos gratuitos existen en el sector?

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
0 - 1	0	0 %
2 - 3	271	100 %
Total	271	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “Costa Azul”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 21.- Resultados de la pregunta 11 – Recinto Costa Azul:



Análisis:

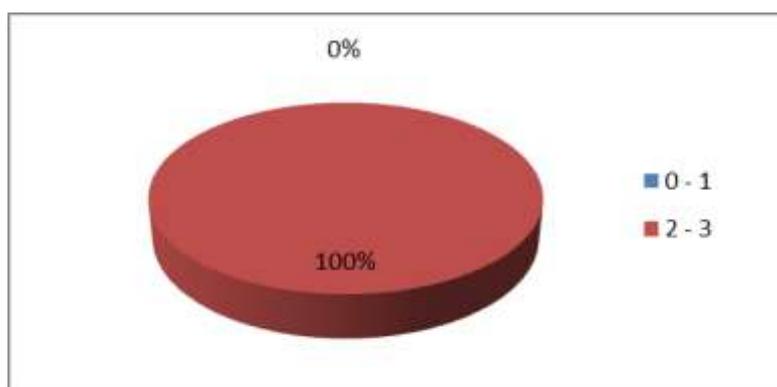
Todos los habitantes coincidieron que en el Sector existe entre 2 a 3 centros educativos gratuitos. Adicionalmente los habitantes manifestaron que resultan pocos estos Centros Educativos ya que en el Sector existe gran demanda de niños que necesitan recibir este tipo de instrucción.

Cuadro 22.- Recinto “El Vergel” - Indique, ¿Cuántos centros educativos gratuitos existen en el sector?

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
0 - 1	0	0 %
2 - 3	333	100 %
Total	333	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “El Vergel”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 22.- Resultados de la pregunta 11 – Recinto El Vergel:



Análisis:

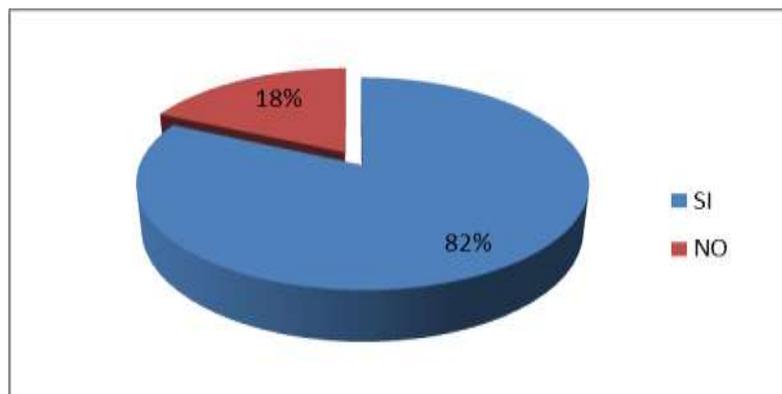
Todos los encuestados indicaron que en el Recinto existe entre 2 a 3 centros educativos gratuitos y que estos se encuentran un poco distanciados.

Cuadro 23.- Recinto “Costa Azul” - ¿Considera usted que estos centros educativos son suficientes para cubrir la demanda del sector?

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
SI	222	82 %
NO	49	18 %
Total	271	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “Costa Azul”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 23.- Resultados de la pregunta 12 – Recinto Costa Azul:



Análisis:

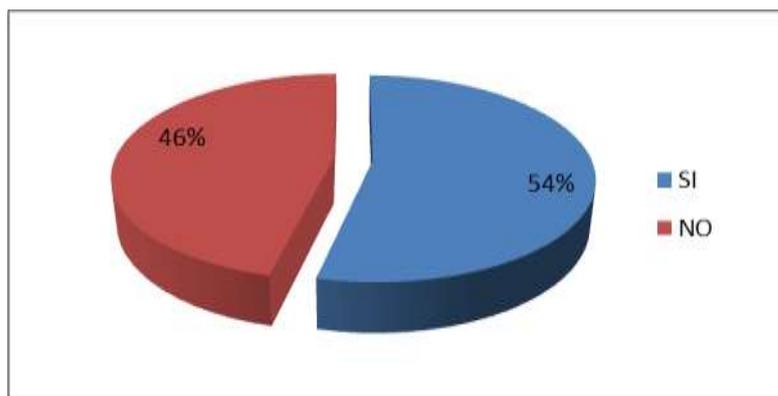
Los resultados de las encuestas aplicadas en el Recinto Costa Azul indican que el 82% si considera que estos centros educativos son suficientes para la demanda que existe en el sector y el 18% indica que no.

Cuadro 24.- Recinto “El Vergel” - ¿Considera usted que estos centros educativos son suficientes para cubrir la demanda del sector?

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
SI	179	54 %
NO	154	46 %
Total	333	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “El Vergel”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 24.- Resultados de la pregunta 12 – Recinto El Vergel:



Análisis:

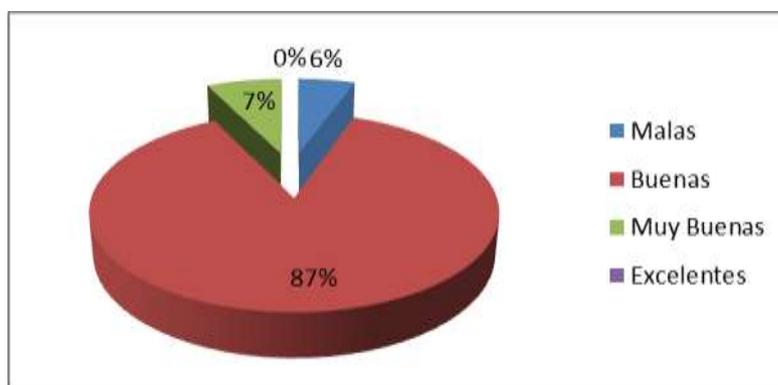
En el Recinto El Vergel en cambio las respuestas están divididas ya que existe un 54% que dice que si son suficientes estos centros educativos mientras que el 46% indica que no.

Cuadro 25.- Recinto “Costa Azul” - A su criterio califique las condiciones en que se encuentran estas instituciones

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Malas	14	6 %
Buenas	237	87 %
Muy Buenas	20	7 %
Excelentes	0	0 %
Total	271	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “Costa Azul”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 25.- Resultados de la pregunta 13 – Recinto Costa Azul:



Análisis:

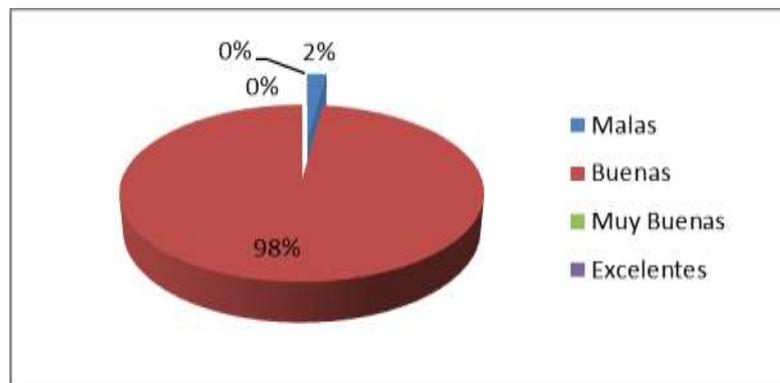
La población encuestada del Recinto Costa Azul el 87% indicó que las condiciones en que se encuentran estos centros educativos son buenas, el 7% manifestó que están en malas condiciones y un 6% indicó que se encuentran en Muy buenas condiciones.

Cuadro 26.- Recinto “El Vergel” - A su criterio califique las condiciones en que se encuentran estas instituciones

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Malas	7	2 %
Buenas	326	98 %
Muy Buenas	0	%
Excelentes	0	0 %
Total	333	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “El Vergel”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 26.- Resultados de la pregunta 13 – Recinto El Vergel:



Análisis:

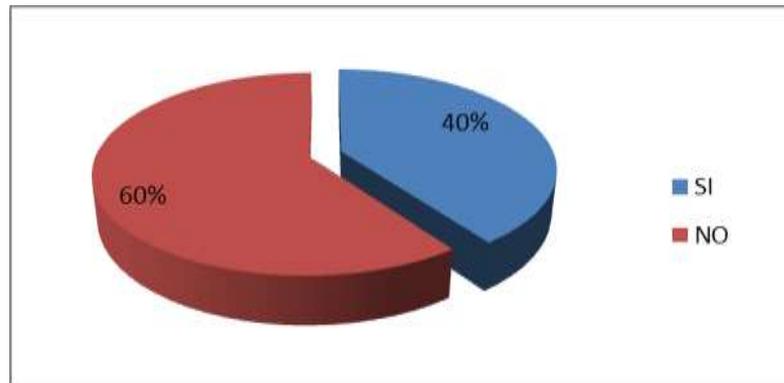
El 98% de la población del Recinto El Vergel dijeron que estos centros educativos se encuentran en buenas condiciones y un 2% indicaron que se encuentran en malas condiciones.

Cuadro 27.- Recinto “Costa Azul” - ¿Los establecimientos de asistencia médica que existen en el sector son suficientes para cubrir la demanda?

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
SI	108	40 %
NO	163	60 %
Total	271	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “Costa Azul”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 27.- Resultados de la Pregunta 14 – Recinto Costa Azul:



Análisis:

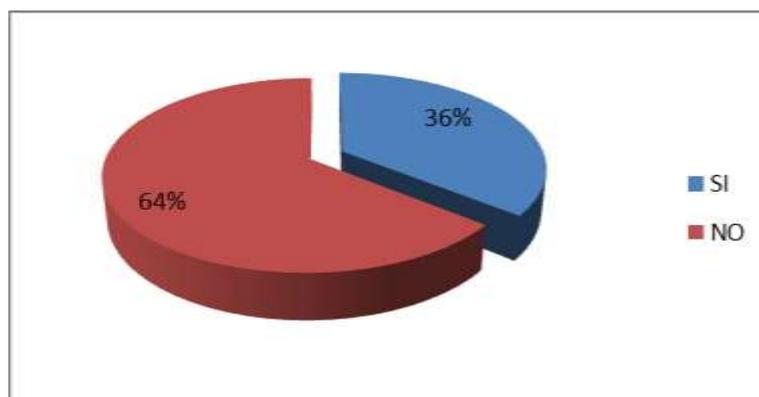
De acuerdo a las encuestas realizadas en Costa Azul tenemos que el 60% de los habitantes indican que estos establecimientos de asistencia médica no son suficientes para cubrir la demanda, pero existe un 40% que opina lo contrario.

Cuadro 28.- Recinto “El Vergel” - ¿Los establecimientos de asistencia médica que existen en el sector son suficientes para cubrir la demanda?

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
SI	119	36 %
NO	214	64 %
Total	333	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “El Vergel”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 28.- Resultados de la Pregunta 14 – Recinto El Vergel



Análisis:

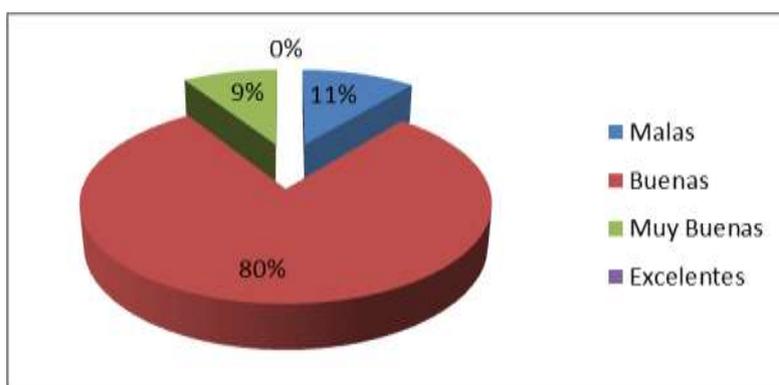
El panorama en el Recinto el Vergel es similar al del otro sector, ya que el 64% de la población indica que no son suficientes los establecimientos educativos mientras que un 36% indica lo contrario.

Cuadro 29.- Recinto “Costa Azul” - ¿Califique las condiciones en que se encuentran estos establecimientos?

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Malas	30	11 %
Buenas	217	80 %
Muy Buenas	25	9 %
Excelentes	0	0 %
Total	271	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “Costa Azul”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 29.- Resultados de la Pregunta 15 – Recinto Costa Azul:



Análisis:

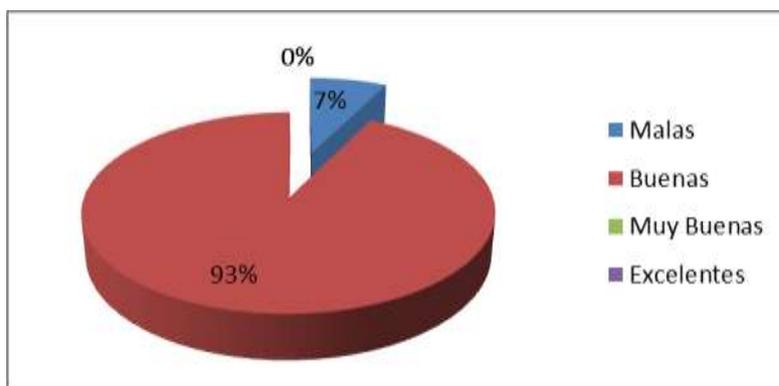
De la población del Recinto Costa Azul existe un 80% que indica que están en buenas condiciones estos centros de asistencia Médica, el 11% indican que se encuentran en las y un 9% indica que están en muy buenas condiciones.

Cuadro 30.- Recinto “El Vergel” - ¿Califique las condiciones en que se encuentran estos establecimientos?

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Malas	25	7 %
Buenas	308	93 %
Muy Buenas	0	0 %
Excelentes	0	0 %
Total	333	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “El Vergel”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 31.- Resultados de la Pregunta 16 – Recinto El Vergel:



Análisis:

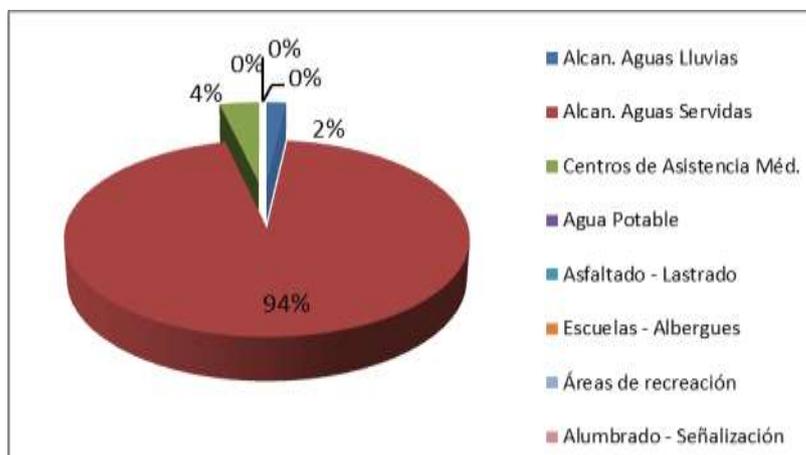
De igual manera el 93% de la población del Recinto opinan que estos centros educativos se encuentran en buenas condiciones y un 7% en cambio considera que están en malas condiciones.

Cuadro 31.- Recinto “Costa Azul” - Del siguiente listado indique cual obra considera usted que es de mayor prioridad para el sector

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Alcan. Aguas Lluvias	5	2 %
Alcan. Aguas Servidas	256	94 %
Centros de Asistencia Méd.	10	4 %
Agua Potable	0	0 %
Asfaltado - Lastrado	0	0 %
Escuelas - Albergues	0	0 %
Áreas de recreación	0	0 %
Alumbrado - Señalización	0	0 %
Total	271	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “Costa Azul”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 31.- Resultados de la pregunta 16 – Recinto Costa Azul:



Análisis:

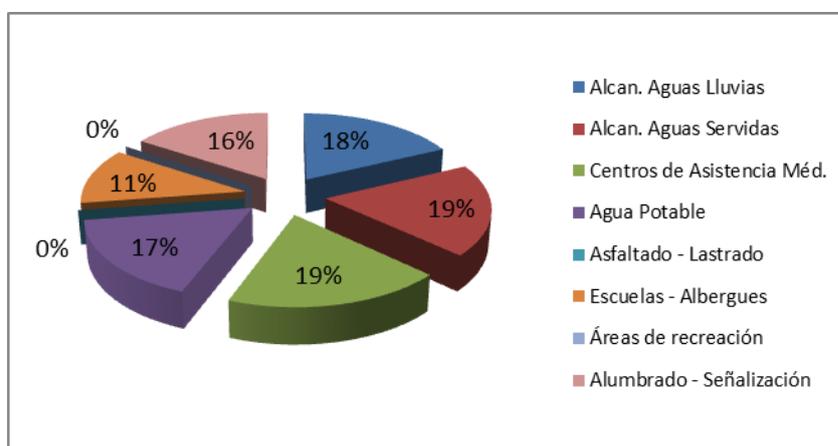
De acuerdo a las encuestas obtenidas el 94% indica que la obra de mayor prioridad es Alcantarillado de aguas lluvias, el 4% indica que se deben incrementar más centros de asistencia médica, y un 2% que el sector requiere de alcantarillado de aguas lluvias.

Cuadro 32.- Recinto “El Vergel” - Del siguiente listado indique cual obra considera usted que es de mayor prioridad para el sector

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Alcan. Aguas Lluvias	60	18 %
Alcan. Aguas Servidas	63	19 %
Centros de Asistencia Méd.	63	19 %
Agua Potable	56	17 %
Asfaltado - Lastrado	0	0 %
Escuelas - Albergues	39	11 %
Áreas de recreación	0	0 %
Alumbrado - Señalización	53	16 %
Total	333	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “El Vergel”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 32.- Resultados de la pregunta 16 – Recinto El Vergel:



Análisis:

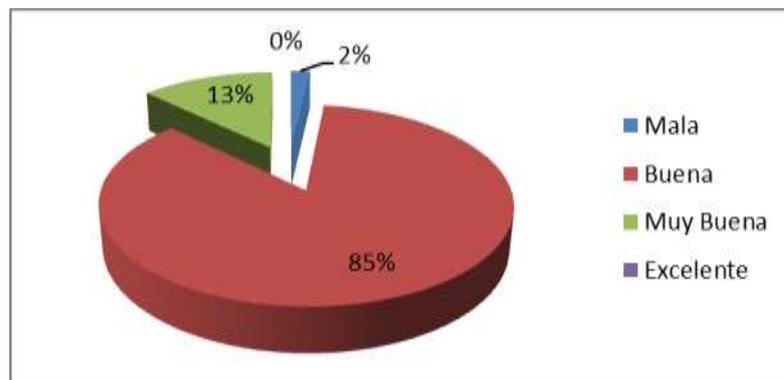
En el Recinto el Vergel las opiniones son diversas un 19% indica que el sector requiere de más Centros de Asistencia médica y alcantarillado de aguas servidas, un 18% asfaltado – lastrado, el 17% de agua potable, el 16% de alumbrado – señalización y un 11% se necesitan más albergues y escuelas en el lugar.

Cuadro 33.- Recinto “Costa Azul” - Califique la acción ejecutada por parte de las autoridades del gobierno autónomo descentralizado en materia de desarrollo y avance social alcanzado en su sector

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Mala	5	2 %
Buena	232	85 %
Muy Buena	34	13 %
Excelente	0	0 %
Total	271	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “Costa Azul”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 33.- Resultados de la pregunta 17 – Recinto Costa Azul



Análisis:

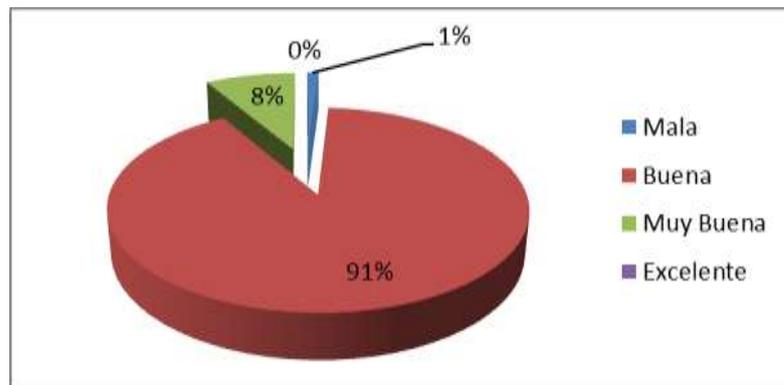
El 85% de los habitantes del Recinto Costa Azul calificó como buena la Gestión que realiza el Gobierno Autónomo, el 13% como muy buena y un 2% como mala. Es decir que para los habitantes de este sector la labor realizada por esta Entidad es buena.

Cuadro 34.- Recinto “El Vergel” - Califque la acción ejecutada por parte de las autoridades del gobierno autónomo descentralizado en materia de desarrollo y avance social alcanzado en su sector

Posibles respuestas	Nº de respuestas	Porcentaje
Mala	5	2 %
Buena	232	85 %
Muy Buena	34	13 %
Excelente	0	0 %
Total	271	100 %

Fuente: Encuesta realizada a la población del área rural del Recinto “El Vergel”
Elaborado por: La Autora

Gráfico 34.- Resultados de la pregunta 17 – Recinto El Vergel



Análisis:

En el Recinto El Vergel el 91% califica como buena la Gestión que viene realizando el Gobierno Autónomo, el 8% como muy buena y el 1% como mala.

En conclusión desde el punto de vista de los habitantes de ambos recintos consideran que la Gestión que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Valencia es considerada buena, pero existen muchas obras inconclusas y otras por comenzar para que ambos sectores puedan vivir en mejores condiciones.

4.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2010.

Cuadro 35.- Resumen de la Cédula de Ingresos del 01 al 31 de Diciembre del 2010.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN VALENCIA

CÉDULA DE INGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

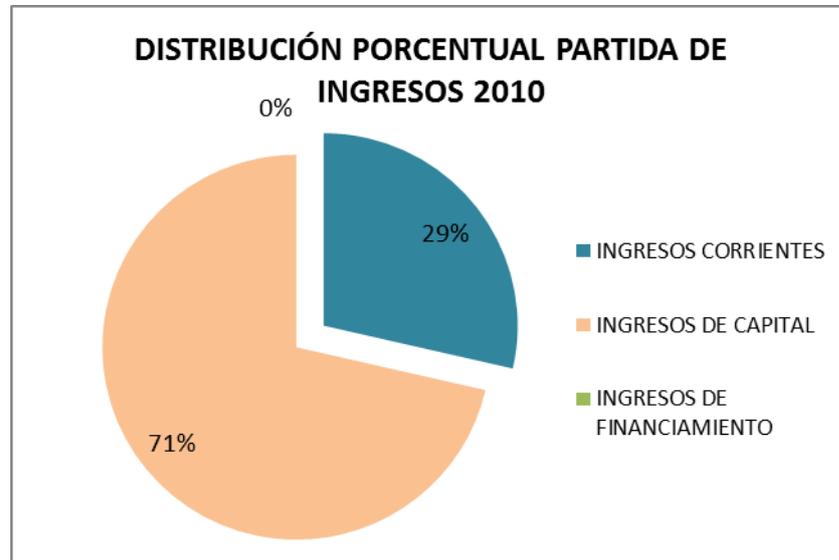
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1,496,842.80	\$ 250.00	\$ 1,497,092.80	\$ 1,687,630.18	\$ 1,687,630.18	-\$ 190,537.38
1.1	IMPUESTOS	\$ 1,108,800.00	\$ 0.00	\$ 1,108,800.00	\$ 1,058,071.66	\$ 1,058,071.66	\$ 50,728.34
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 175,182.68	\$ 250.00	\$ 175,432.68	\$ 252,415.64	\$ 252,415.64	-\$ 76,982.96
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 35,100.00	\$ 0.00	\$ 35,100.00	\$ 18,560.26	\$ 18,560.26	\$ 16,539.74
1.8	TRANSFER. Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 140,760.12	\$ 0.00	\$ 140,760.12	\$ 318,132.45	\$ 318,132.45	-\$ 177,372.33
1.9	OTROS INGRESOS	\$ 37,000.00	\$ 0.00	\$ 37,000.00	\$ 40,450.17	\$ 40,450.17	-\$ 3,450.17
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 3,747,725.36	\$ 379,246.78	\$ 4,126,972.14	\$ 4,217,869.75	\$ 4,217,869.75	-\$ 90,897.61
2.8	TRANSF. Y DONACIONES DE CAPITAL	\$ 3,747,725.36	\$ 379,246.78	\$ 4,126,972.14	\$ 4,217,869.75	\$ 4,217,869.75	-\$ 90,897.61
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 5,805,470.40	\$ 0.00	\$ 5,805,470.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,805,470.40
3.8	CXC ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 5,805,470.40	\$ 0.00	\$ 5,805,470.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,805,470.40
SUMATORIA		\$ 11,050,038.56	\$ 379,496.78	\$ 11,429,535.34	\$ 5,905,499.93	\$ 5,905,499.93	\$ 5,524,035.41

Fuente: Departamento Financiero – GAD del Cantón Valencia - 2010

Elaborado por: La Autora

El Cuadro N°35 muestra las principales partidas y sus subcuentas que conforman el presupuesto de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Valencia y los valores correspondientes que se registraron en cada fase presupuestaria.

Gráfico 35.- Distribución Porcentual de las principales partidas de ingresos 2010



El Gráfico 35 muestra la distribución porcentual de los valores de las principales partidas que conforman el presupuesto de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Valencia durante el año 2010, en donde se tiene que el mayor porcentaje corresponde a Ingresos de Capital con un 71% y la diferencia con el 29% pertenece a Ingresos Corrientes.

Cuadro 36.- Resumen de la Cédula de Gastos del 01 al 31 de Diciembre del 2010.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN VALENCIA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

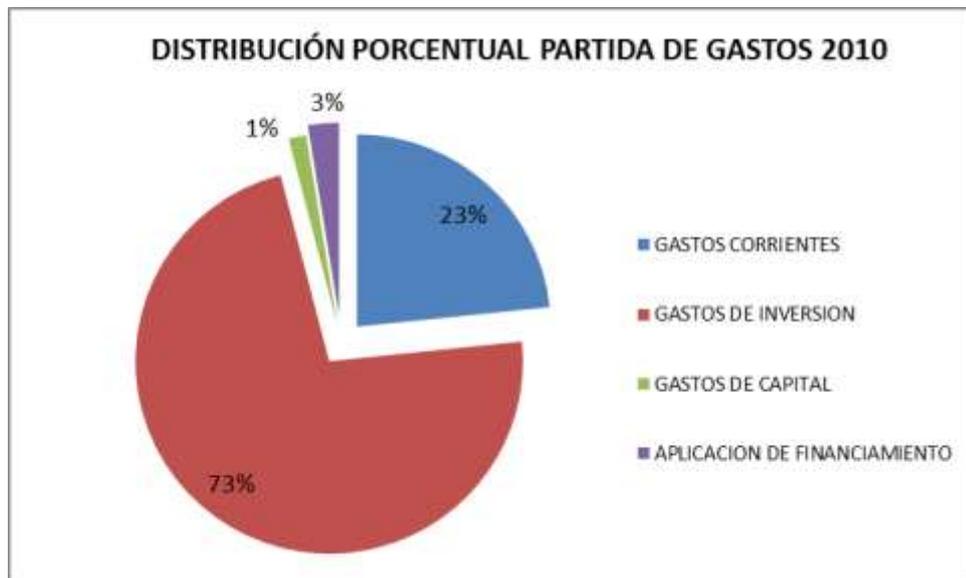
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 1,496,842.80	\$ 184,855.89	\$ 1,681,698.69	\$ 1,645,668.86	\$ 1,645,668.86	\$ 1,645,668.86	\$ 36,029.83	\$ 36,029.83
5.1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 810,433.44	\$ 255,572.76	\$ 1,066,006.20	\$ 1,038,197.67	\$ 1,038,197.67	\$ 1,038,197.67	\$ 27,808.53	\$ 27,808.53
5.3	BIENES/SERV DE CONSUMO	\$ 535,909.36	\$ 1,706.16	\$ 537,615.52	\$ 536,878.80	\$ 536,878.80	\$ 536,878.80	\$ 736.72	\$ 736.72
5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$ 100,500.00	-\$ 31,408.03	\$ 69,091.97	\$ 69,091.97	\$ 69,091.97	\$ 69,091.97	\$ 0.00	\$ 0.00
5.7	OTROS GASTOS	\$ 10,000.00	-\$ 1,015.00	\$ 8,985.00	\$ 1,500.42	\$ 1,500.42	\$ 1,500.42	\$ 7,484.58	\$ 7,484.58
5.8	TRANSFERENCIA CTE	\$ 40,000.00	-\$ 40,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
7	GASTOS DE INVERSION	\$ 9,313,174.27	\$ 103,401.73	\$ 9,416,576.00	\$ 5,110,316.98	\$ 5,110,316.98	\$ 5,110,316.98	\$ 4,306,259.02	\$ 4,306,259.02
7.1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 102,518.00	\$ 21,656.46	\$ 124,174.46	\$ 121,004.98	\$ 121,004.98	\$ 121,004.98	\$ 3,169.48	\$ 3,169.48
7.3	BIENES Y SERV PARA LA INVERSION	\$ 486,750.98	\$ 370,742.51	\$ 857,493.49	\$ 678,413.87	\$ 678,413.87	\$ 678,413.87	\$ 179,079.62	\$ 179,079.62
7.5	OBRAS PUBLICAS	\$ 8,723,905.29	-\$ 288,997.24	\$ 8,434,908.05	\$ 4,310,898.13	\$ 4,310,898.13	\$ 4,310,898.13	\$ 4,124,009.92	\$ 4,124,009.92
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 239,021.49	-\$ 90,760.84	\$ 148,260.65	\$ 103,473.23	\$ 103,473.23	\$ 103,473.23	\$ 44,787.42	\$ 44,787.42
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	\$ 239,021.49	-\$ 90,760.84	\$ 148,260.65	\$ 103,473.23	\$ 103,473.23	\$ 103,473.23	\$ 44,787.42	\$ 44,787.42
9	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	\$ 1,000.00	\$ 182,000.00	\$ 183,000.00	\$ 181,867.46	\$ 181,867.46	\$ 181,867.46	\$ 1,132.54	\$ 1,132.54
9.6	AMORTIZ. DE DEUDA PUBLICA	\$ 1,000.00	\$ 182,000.00	\$ 183,000.00	\$ 181,867.46	\$ 181,867.46	\$ 181,867.46	\$ 1,132.54	\$ 1,132.54
TOTALES		\$ 11,050,038.56	\$ 379,496.78	\$ 11,429,535.34	\$ 7,041,326.53	\$ 7,041,326.53	\$ 7,041,326.53	\$ 4,388,208.81	\$ 4,388,208.81

Fuente: Departamento Financiero – GAD del Cantón Valencia - 2010

Elaborado por: La Autora

El Cuadro N°36 muestra las principales partidas y subcuentas que conforman el presupuesto de Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Valencia durante el 2010 y los valores correspondientes registrados en cada fase presupuestaria.

Gráfico 36.- Distribución Porcentual de las principales partidas de Gastos 2010



El Gráfico 36 muestra la distribución porcentual de los valores de las principales partidas del Presupuesto de Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Valencia durante el ejercicio fiscal 2010, en donde se aprecia que la cuenta más representativa lo registra Gastos de Inversión con el 73%, seguido de Gastos Corrientes con el 23%, Aplicación de financiamiento con un 3% y por último Gastos de Capital con el 1%.

Cuadro 37.- Ingresos Corrientes – Ejecución Presupuestaria.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN VALENCIA
ESTADO DE INGRESOS CORRIENTES - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Desde : 01/01/2010 Hasta 31/12/2010**

<i>CUENTAS</i>	<i>CONCEPTOS</i>	<i>CODIFICADO</i>	<i>EJECUCIÓN</i>	<i>DIFERENCIA</i>	<i>% EJECUTADO</i>	<i>% SIN EJECUTAR</i>
1.1	IMPUESTOS	\$ 1,108,800.00	\$ 1,058,071.66	\$ 50,728.34	95.42%	4.58%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 175,432.68	\$ 252,415.64	-\$ 76,982.96	143.88%	-43.88%
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%	0.00%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 35,100.00	\$ 18,560.26	\$ 16,539.74	52.88%	47.12%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 140,760.12	\$ 318,132.45	-\$ 177,372.33	226.01%	-126.01%
1.9	OTROS INGRESOS	\$ 37,000.00	\$ 40,450.17	-\$ 3,450.17	109.32%	-9.32%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		\$ 1,497,092.80	\$ 1,687,630.18	-\$ 190,537.38	112.73%	-12.73%

Fuente: Departamento Financiero – GAD del Cantón Valencia - 2010
Elaborado por: La Autora

En el Cuadro N°37 se puede apreciar las cuentas que conforman partida presupuestaria de Ingresos Corrientes y los respectivos valores registrados en las principales fases, con los que se logró determinar el porcentaje de ejecución en cuanto a cumplimiento y la diferencia con relación a los valores presupuestados. De acuerdo a los resultados obtenidos se tiene que la partida de ingresos corrientes se recaudó más de lo que se tenía proyectado resultando beneficioso para la Institución, los rubros que registraron esta incremento han sido: tasas y contribuciones (143,88%), Transferencias corrientes (226,01%) y por último otros ingresos (109.32%).

Cuadro 38.- Ingresos de Inversión – Ejecución Presupuestaria.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN VALENCIA
ESTADO DE INGRESOS DE INVERSIÓN - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Desde : 01/01/2010 Hasta 31/12/2010

<i>CUENTAS</i>	<i>CONCEPTOS</i>	<i>CODIFICADO</i>	<i>EJECUCIÓN</i>	<i>DIFERENCIA</i>	<i>% EJECUTADO</i>	<i>% SIN EJECUTAR</i>
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%	0.00%
2.7	RECUPERCIÓN DE INVERSIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%	0.00%
2.8	TRANSF Y DONACIONES DE CAPITAL	\$ 4,126,972.14	\$ 4,217,869.75	-\$ 90,897.61	102.20%	-2.20%
<i>TOTAL INGRESOS DE INVERSIÓN</i>		\$ 4,126,972.14	\$ 4,217,869.75	-\$ 90,897.61	102.20%	-2.20%

Fuente: Departamento Financiero – GAD del Cantón Valencia - 2010
Elaborado por: La Autora

En el Cuadro N°38 muestra las cuentas que conforman partida presupuestaria de Ingresos de Inversión y los valores registrados en las principales fases del presupuesto. De acuerdo a los resultados obtenidos se tiene que al igual que la partida anterior también la de ingresos corrientes recaudó más de lo que se tenía presupuestado lo que resulta beneficioso para el Gobierno Autónomo, los rubros que registraron este aumento únicamente es la cuenta Transferencia y donaciones de Capital con el 102.20%.

Cuadro 39.- Ingresos de Financiamiento – Ejecución Presupuestaria.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN VALENCIA
ESTADO DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Desde : 01/01/2010 Hasta 31/12/2010

<i>CUENTAS</i>	<i>CONCEPTOS</i>	<i>CODIFICADO</i>	<i>EJECUCIÓN</i>	<i>DIFERENCIA</i>	<i>% EJECUTADO</i>	<i>% SIN EJECUTAR</i>
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%	0.00%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%	0.00%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 5,805,470.40	\$ 0.00	\$ 5,805,470.40	0.00%	100.00%
<i>TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</i>		\$ 5,805,470.40	\$ 0.00	\$ 5,805,470.40	0.00%	100.00%

Fuente: Departamento Financiero – GAD del Cantón Valencia - 2010
Elaborado por: La Autora

En el Cuadro N°39 se presenta las cuentas que comprenden la partida presupuestaria de Ingresos de Financiamiento y los valores registrados en las principales fases del presupuesto. De acuerdo a los resultados obtenidos se tiene que en esta partida de Ingresos no se logró cumplir con la meta presupuestaria ya que la partida de Cuentas pendientes por Cobrar no registra movimiento o variación alguna.

Cuadro 40.- Gastos Corrientes – Ejecución Presupuestaria.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN VALENCIA

ESTADO DE GASTOS CORRIENTES - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desde : 01/01/2010 Hasta 31/12/2010

<i>CUENTAS</i>	<i>CONCEPTOS</i>	<i>CODIFICADO</i>	<i>EJECUCIÓN</i>	<i>DIFERENCIA</i>	<i>% EJECUTADO</i>	<i>% SIN EJECUTAR</i>
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL	\$ 1,066,006.20	\$ 1,038,197.67	\$ 27,808.53	97.39%	2.61%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 537,615.52	\$ 536,878.80	\$ 736.72	99.86%	0.14%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$ 69,091.97	\$ 69,091.97	\$ 0.00	100.00%	0.00%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 8,985.00	\$ 1,500.42	\$ 7,484.58	16.70%	83.30%
5.8	TRANSF. Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES		\$ 450,313.71	\$ 430,726.48	\$ 19,587.23	95.65%	4.35%

Fuente: Departamento Financiero – GAD del Cantón Valencia - 2010

Elaborado por: La Autora

El Cuadro N°40 presenta la estructura de las principales cuentas que conforman la partida de Gastos Corrientes. De acuerdo a los resultados obtenidos la partida de gastos corrientes registran valores ejecutados casi en su totalidad con relación a lo presupuestado y estos rubros han sido los siguientes: Gastos de personal (97.39%), Bienes y Servicios de Consumo (99.86%) y por último otros gastos corrientes (16.70%).

Cuadro 41.- Gastos de Inversión – Ejecución Presupuestaria.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN VALENCIA
ESTADO DE GASTOS DE INVERSIÓN - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Desde : 01/01/2010 Hasta 31/12/2010

<i>CUENTAS</i>	<i>CONCEPTOS</i>	<i>CODIFICADO</i>	<i>EJECUCIÓN</i>	<i>DIFERENCIA</i>	<i>% EJECUTADO</i>	<i>% SIN EJECUTAR</i>
6.1	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
6.3	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
6.7	OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 124,174.46	\$ 121,004.98	\$ 3,169.48	97.45%	2.55%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 857,493.49	\$ 678,413.87	\$ 179,079.62	79.12%	20.88%
7.5	OBRA PÚBLICAS	\$ 8,434,908.05	\$ 4,310,898.13	\$ 4,124,009.92	51.11%	48.89%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
7.8	TRANSF Y DONACIONES DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$ 148,260.65	\$ 103,473.23	\$ 44,787.42	69.79%	30.21%
8.7	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
8.8	TRANSF Y DONACIONES DE CAPITAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		\$ 9,564,836.65	\$ 5,213,790.21	\$ 4,351,046.44	54.51%	45.49%

Fuente: Departamento Financiero – GAD del Cantón Valencia - 2010

Elaborado por: La Autora

El Cuadro N°41 presenta la estructura de las principales cuentas que conforman la partida de Gastos de Inversión. De acuerdo a los resultados obtenidos la partida de gastos de inversión registra valores pendientes por ejecutar, entre los que se tiene: Gastos en personal para inversión (97.45%), Bienes y Servicios para Inversión (79.12%), Obras públicas (51.11%) y Activos de Larga Duración (69.79%). Lo que da como resultado un promedio de ejecución presupuestaria de un 54.51%, lo que significa que muchos proyectos destinados a inversión quedaron inconclusos.

Cuadro 42.- Gastos de Financiamiento – Ejecución Presupuestaria.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN VALENCIA
ESTADO DE GASTOS DE FINANCIAMIENTO - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Desde : 01/01/2010 Hasta 31/12/2010

<i>CUENTAS</i>	<i>CONCEPTOS</i>	<i>CODIFICADO</i>	<i>EJECUCIÓN</i>	<i>DIFERENCIA</i>	<i>% EJECUTADO</i>	<i>% SIN EJECUTAR</i>
9.6	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	\$ 183,000.00	\$ 181,867.46	\$ 1,132.54	99.38%	0.62%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL GASTOS DE FINANCIAMIENTO		\$ 183,000.00	\$ 181,867.46	\$ 1,132.54	99.38%	0.62%

Fuente: Departamento Financiero – GAD del Cantón Valencia - 2010

Elaborado por: La Autora

El Cuadro N°42 presenta la estructura de las principales cuentas que conforman la partida de Gastos de Financiamiento. De acuerdo a los resultados obtenidos la amortización de deuda pública se ha ejecutado en un 99.38%, es decir se ha logrado cumplir los pagos correspondientes a deuda pública de años anteriores casi en su totalidad.

Cuadro 43.- Resumen del Estado de Ejecución Presupuestaria 2010.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN VALENCIA RESUMEN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desde : 01/01/2010 Hasta 31/12/2010

<i>CONCEPTOS</i>	<i>EJECUCIÓN</i>
<i>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</i>	\$ 1,687,630.18
<i>TOTAL GASTOS CORRIENTES</i>	\$ 1,645,668.86
<i>SUPERAVIT O DÉFICIT CORRIENTE</i>	\$ 41,961.32

<i>TOTAL INGRESOS DE INVERSIÓN</i>	\$ 4,217,869.75
<i>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</i>	\$ 5,213,790.21
<i>SUPERAVIT O DÉFICIT DE INVERSIÓN</i>	-\$ 995,920.46

<i>TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</i>	\$ 0.00
<i>TOTAL GASTOS DE FINANCIAMIENTO</i>	\$ 181,867.46
<i>SUPERAVIT O DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</i>	-\$ 181,867.46

<i>SUPERAVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO</i>	-\$ 1,135,826.60
--	-------------------------

Fuente: Departamento Financiero – GAD del Cantón Valencia - 2010
Elaborado por: La Autora

El Cuadro N°43 muestra el superávit o déficit obtenido en cada una de las principales grupos de cuentas que conforman el presupuesto de ingresos y gastos durante el período 2010; para el caso de los partidas corrientes al finalizar el período fiscal se obtuvo un superávit de \$41.961,32, ya que se obtuvieron mayores ingresos que los gastos; en las partidas de inversión el valor obtenido alcanzó un déficit de -\$995.920,46, lo que significa que en esta partida se registraron mayores desembolsos que ingresos. Y por último en las de financiamiento no se registraron ningún movimiento en los ingresos pero si en las partidas de gastos, es decir que en el caso de las deudas por concepto de financiamiento se han logrado cubrir casi en su totalidad por lo tanto se registraron mayores movimientos en los egresos.

De todo lo anterior se obtiene un resultado final con saldo negativo durante el ejercicio Fiscal 2010 de -\$1´135.826,60.

Cuadro 44.- Inversión Social realizada en los Recintos “El Vergel” Y “Costa Azul”

ORD.	DESCRIPCIÓN	RECINTOS		TOTAL
		El Vergel	Costa Azul	
1	Limpieza de Alcantarillado y Cunetas.	5.608,00	865,00	6.473,00
2	Mejoras de Edificaciones.	1.294,00	1.856,00	3.150,00
3	Canchas Deportivas.	850,00	2.500,00	3.350,00
SUMAN		7.752,00	5.221,00	12.973,00

Fuente: Departamento Financiero – GAD del Cantón Valencia - 2010
Elaborado por: La Autora

El Cuadro N°44 expone el valor de las inversiones realizadas durante el ejercicio fiscal 2010 por parte de Gobierno Autónomo del Cantón Valencia hacia los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul”.

Para el caso del Recintos “El Vergel” la inversión Social ascendió a \$ 7.752.00 los cuales se encuentran distribuidos en Limpieza de Alcantarillado y Cunetas por \$5.608,00; mejoras de Edificaciones \$1.294,00 y Canchas Deportivas \$850,00.

Por su parte la inversión Social realizada en el “Recinto Costa Azul” corresponde a \$ 5.221.00 los cuales se encuentran distribuidos en Limpieza de Alcantarillado y Cunetas por \$ 865,00; mejoras de Edificaciones \$1.856,00; Canchas Deportivas \$2500,00.

Lo que se concluye que la inversión realizada en ambos sectores con respecto a la inversión total asignada no es significativa.

4.3. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Una vez aplicados los respectivos instrumentos de evaluación se concluye que la hipótesis planteada: **“Mediante una adecuada planificación del presupuesto asignado en inversión Social al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Valencia, se logrará aumentar el nivel de cobertura de las necesidades de los habitantes de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul”, año 2010.”** sí se cumple de acuerdo a los siguientes argumentos:

Cuando existe una adecuada distribución de los recursos asignados en inversión Social, y a su vez la planificación de las actividades presupuestadas han sido ejecutadas en su mayoría la Gestión del Gobierno Autónomo se considera como buena, ya que ha logrado cumplir con los objetivos planteados y muy apegado a la normativa establecida. Todo esto contribuye de manera directa a mejorar las condiciones de vida de los Habitantes de estos sectores.

Y el efecto que perciben los habitantes de los Recintos es lograr que un mejor avance económico y bienestar, de manera que puedan vivir en un lugar donde se pueda contar con las necesidades básicas que les permita un crecimiento económico tanto para su familia como para el sector en general.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- La inversión Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia, según el presupuesto del año 2010 fue de \$11´429,535.34.
- La información obtenida en la investigación de campo revela que son pocos los programas de inversión social realizados en estos Recintos, especialmente en “Costa Azul”, ya que en la visita realizada a ambos Sectores se pudo constatar que “El Vergel” cuenta con una mejor estructura y goza de servicios básicos de luz y agua potable, aunque este segundo servicio no es utilizado por la mayoría de los hogares ya que consideran que no se encuentra en buenas condiciones.

En lo que respecta a salud y educación ambos recintos coinciden en que estos no son lo suficientes para cubrir la demanda existente y que sí están en buenas condiciones para brindar servicio de asistencia, pero que al perecer éstos carecen de ciertos materiales e implementos que impiden una óptima atención.

Adicional se pudo conocer que la mayoría de estos hogares recibe la ayuda económica por parte del Gobierno por concepto de cobro de desarrollo humano.

- En el análisis de la estructura de las principales partidas que conforman el presupuesto de ingresos y gastos se estableció el nivel de cumplimiento en cuanto a ejecución del presupuesto y entre los que se logró conocer las cuentas más representativas que conforman cada partida presupuestaria. En el caso de los ingresos la cuenta más representativa corresponde a ingresos de capital con \$ 4´126.972,14 representando el 71%, seguido de ingresos corrientes con \$ 1´497.092,80 lo que equivale al 29% del total del presupuesto de esta partida. En el caso de los gastos la cuenta más representativa corresponde a gastos de inversión con \$ 9´416.576,98

representando el 73%, seguido de gastos corrientes con \$ 1'681.698,69 lo que equivale al 23% del total del presupuesto de esta partida.

En lo que respecta a nivel de cumplimiento conforme a la meta presupuestaria planteada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia se concluye que esta sobrepasó los valores que se tenía previsto recaudar. Mientras que en la partidas de gastos específicamente la de Gastos de Inversión apenas se logró ejecutar el 54.51% lo que indica que muchos proyectos de inversión social hasta el cierre del Ejercicio Fiscal 2010 quedaron inconclusos.

5.2. RECOMENDACIONES

Una vez planteadas las debidas conclusiones se logran establecer las siguientes recomendaciones:

- Realizar un control presupuestario al término de cada ejercicio fiscal, ya que es únicamente aquí donde se puede observar y evaluar la Gestión realizada por parte de la Administración, las mismas que contribuirán en el desarrollo de nuevas estrategias que permitan una eficaz distribución de los recursos asignados.
- El GAD Municipal del Cantón Valencia debe establecer sistemas de control, monitoreo, evaluaciones integradas, a fin de supervisar el desarrollo efectivo de cada proyecto social, permitiendo que la Administración pueda observar la distribución oportuna de los valores asignados en cada programa asignado.
- Analizar con mayor profundidad aquellos programas que requieran su ejecución inmediata, para así establecer un plan de acción justo en base a los requerimientos de mayor prioridad.

- Realizar visitas frecuentes a estos sectores para establecer una mejor y mayor comunicación con los habitantes y de esta manera conocer las nuevas necesidades que se presentan en estos Sectores.

BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, según registro oficial N° 306 del 22 de Octubre del 2010; y la Normativa del Sistema de Administración Financiera (Sistema Nacional de Finanzas Públicas SINFIPI)

CONSTITUCIÓN DE ECUADOR, 2004. Linkgua digital 30 pág.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA en vigencia desde el 20 de octubre del 2.008, artículos 279 y 280; Norma Técnica de Presupuesto.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, Departamento Financiero, Planeamiento y de Obras Públicas, Año 2010.

LOAIZA Hernando, 2004. Estado Gobierno y Gerencia Pública, Universidad Santo Tomás.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL expedido con Acuerdo Ministerial N° 320 DEL 19 de Diciembre de 2005 Pág. #8

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES)

LINKOGRAFÍA

www.mcpolitica.gov.ec/mp3/COOTAD.pdf

www.desarrollosocial.gob.ec/index.php/programas-emblematicos/programas/233-desarrollo-rural-para-el-buen-vivir

- www.uasb.edu.ec/

ANEXOS

ENCUESTA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DEL ÁREA RURAL DE LOS RECINTOS “EL VERGEL” Y COSTA AZUL”, PARA CONOCER EL NIVEL DE COBERTURA EN MATERIA DE INVERSIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA Y SU INCIDENCIA EN EL BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS HABITANTES, AÑO 2010.

1. INDIQUE A SECTOR PERTENECE:
EL VERGEL COSTA AZUL
2. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE USTED SE DEDICA ES:
EMPLEADO DEPENDIENTE TRABAJA POR CUENTA PROPIA NO TRABAJA
3. INDIQUE EL TIPO DE ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICA
COMERCIANTE AGRICULTOR OTROS
4. ¿ESTE TIPO DE ACTIVIDAD LA DESARROLLA?
DENTRO DEL SECTOR FUERA DEL SECTOR
5. ¿HA RECIBIDO O RECIBE ALGÚN TIPO DE APOYO SOCIAL POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS QUE CONTRIBUYA A LA PRODUCTIVIDAD Y MEJORA DE SU NEGOCIO?
SI NO
6. ¿CONOCE USTED DE LA EXISTENCIA DE COMISIÓN (ES) ENCARGADA (S) DE REALIZAR PETICIONES Y TRÁMITES PARA LA MEJORA Y DESARROLLO DE SU SECTOR?
SI NO
7. INDIQUE EL NIVEL DE DIFICULTAD QUE TIENE USTED PARA LA ADQUISICIÓN Y TRASLADO DE BIENES Y SERVICIOS DE PRIMERA NECESIDAD
NINGUNO MÍNIMO MEDIO MUY DIFÍCIL
SEÑALE EL TIPO DE VIVIENDA QUE USTED POSEE:
PROPIA ALQUILADA FAMILIAR
8. SI SU VIVIENDA ES PROPIA SEÑALE CÓMO FUE FINANCIADA LA ADQUISICIÓN DE LA MISMA
CAPITAL PROPIO BONO DEL MIDUVI PRÉSTAMO BANCARIO
9. LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA QUE USTED UTILIZA ES:
POZO CARROS REPARTIDORES POR TUBERÍA
10. ¿EL SECTOR DISPONE DE UN SISTEMA ALCANTARILLADO Y DRENAJE?
SI NO

11. INDIQUE, ¿CUÁNTOS CENTROS EDUCATIVOS GRATUITOS EXISTEN EN EL SECTOR?

12. ¿CONSIDERA USTED QUE ESTOS CENTROS EDUCATIVOS SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA DEMANDA DEL SECTOR?

SI

NO

13. SU CRITERIO CALIFIQUE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN ÉSTAS INSTITUCIONES

MALAS

BUENAS

MUY BUENAS

EXCELENTES

14. ¿LOS ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA MÉDICA QUE EXISTEN EL SECTOR SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA DEMANDA?

SI

NO

15. ¿CALIFIQUE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN ESTOS ESTABLECIMIENTOS?

MALAS

BUENAS

MUY BUENAS

EXCELENTES

16. DEL SIGUIENTE LISTADO INDIQUE CUÁL OBRA CONSIDERA USTED QUE ES DE MAYOR PRIORIDAD PARA EL SECTOR:

ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS

ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS

SERVICIO DE AGUA POTABLE

ASFALTADO O LASTRADO

CREACIÓN DE ESCUELAS - ALBERGUES

ÁREAS DE RECREACIÓN

ALUMBRADO PÚBLICO - SEÑALIZACIÓN

17. CALIFIQUE LA ACCIÓN EJECUTADA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO EN MATERIA DE DESARROLLO Y AVANCE SOCIAL ALCANZADO EN SU SECTOR

MALA

BUENA

MUY BUENA

EXCELENTE

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

TEMA	EFECTO	CAUSAS	DIAGNÓSTICO	PRONÓSTICO	CONTROL DEL PRONÓSTICO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	SISTEMATIZACIÓN
<p>La Inversión Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia en los proyectos del Sector Rural de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul”, y su incidencia en el bienestar económico de los Habitantes, año 2010</p>	<p>Los habitantes de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul” no puedan acceder a bienes y servicios básicos primarios</p>	<p>No disponer de los principales servicios básicos</p> <p>Poco acceso a atención médica gratuita</p> <p>Carencia de oportunidad en educación</p> <p>No poseer vivienda digna</p>	<p>Los Habitantes de los Sectores Rurales poseen limitado acceso a los principales Servicios Básicos, Centros de asistencia Médica, no tiene oportunidad de recibir Educación y mucho menos poseen una vivienda digna.</p>	<p>El bienestar económico de los habitantes de este sector Rural radica en poder cubrir las necesidades básicas en cuanto bienes y servicios primarios, para de esta manera lograr un cambio radical en sus condiciones de vida</p>	<p>Con la correcta aplicación y distribución de los valores en los programas social se logra mejorar no solo las condiciones de vida de los habitantes que pertenecen a este sector sino también en la reactivación económica de los Recintos</p>	<p>¿Cuáles son las causas que originan a que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia no pueda tener una correcta distribución de la inversión social asignada y esto incida en el bienestar económico de los Habitantes de los Recinto “El Vergel” y “Costa Azul”, año 2010?</p>	<p>¿Son suficientes los recursos asignados en inversión social al GAD Municipal del Cantón Valencia?</p> <p>¿Cuál es el efecto que perciben los habitantes de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul” en cuanto a acceso de bienes y servicios, durante el 2010?</p> <p>¿Cuáles son las estrategias que el GAD Municipal del Cantón Valencia debe aplicar para que los recursos asignados en inversión social sean distribuidos eficientemente?</p>

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Pregunta del problema de investigación	Subpreguntas del Problema de Investigación	Objetivo General	Objetivos Específicos	Hipótesis General	Hipótesis Específicas	Variable Independiente	Variable Dependiente
<p>¿Cuáles son las causas que originan a que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia no pueda tener una correcta distribución de la inversión social asignada y esto incida en el bienestar económico de los Habitantes de los Recinto “El Vergel” y “Costa Azul”, año 2010?</p>	<p>¿Son suficientes los recursos asignados en inversión social al GAD Municipal del Cantón Valencia?</p>	<p>Comprender en términos monetarios la inversión social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Valencia y su incidencia en el bienestar económico de los habitantes de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul”, año 2010.</p>	<p>Cuantificar los rubros en inversión social del GAD del Municipio de Valencia, según el presupuesto del año 2010.</p>	<p>¿Mediante una adecuada planificación del presupuesto asignado en inversión social al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Valencia, se logrará aumentar el nivel de cobertura de las necesidades de los habitantes de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul”, año 2010?</p>	<p>La correcta distribución de los recursos asignado a la parte social, hace que la Gestión del GAD Municipal del Cantón Valencia se a considerada como buena.</p>	<p>La Inversión Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia, período presupuestario 2010.</p>	<p>Bienestar económico de los habitantes de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul”.</p>
	<p>¿Cuál es el efecto que perciben los habitantes de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul” en cuanto a acceso de bienes y servicios, durante el 2010?</p>		<p>Evaluar el efecto que perciben los habitantes de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul” en cuanto a acceso de bienes y servicios, durante el 2010.</p>		<p>El Efecto que perciben los habitantes de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul”, incide directamente en la mejora de su calidad de vida.</p>		
	<p>¿Cuáles son las estrategias que el GAD Municipal del Cantón Valencia debe aplicar para que los recursos asignados en inversión social sean distribuidos eficientemente?</p>		<p>Establecer alternativas que permita al GAD Municipal del Cantón Valencia distribuir eficientemente los recursos asignados en inversión social.</p>		<p>Una apropiada planificación y distribución de los valores asignados en inversión social, mejorará las condiciones de vida de los habitantes de los Recintos “El Vergel” y “Costa Azul”, durante el año 2010.</p>		